



Memoria y Estados Financieros 2025



AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

INDICE

MEMORIA

ESTADOS FINANCIEROS

Estado del resultado integral
Estado de situación financiera
Estado de cambios en el patrimonio
Estado de flujos de efectivo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Información general
2. Políticas contables significativas
3. Administración del riesgo financiero
4. Estimaciones y juicios contables
5. Ingresos de la Concesión
6. Otros ingresos y (egresos) netos
7. Gastos por naturaleza
8. Ingresos y gastos financieros
9. Impuesto a las ganancias
10. Ganancia (pérdida) neta básica y diluida por acción
11. Propiedad, planta y equipo
12. Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro
13. Otros activos
14. Inventarios
15. Créditos por ventas y otros créditos
16. Inversiones financieras
17. Efectivo y equivalentes de efectivo
18. Cuentas por pagar comerciales y otras
19. Pasivos por impuestos corrientes
20. Remuneraciones y cargas sociales
21. Provisiones
22. Anticipos de clientes
23. Otros pasivos
24. Transacciones y saldos con partes relacionadas
25. Activos y pasivos en moneda extranjera
26. Contingencias
27. Contrato de Concesión
28. Bienes de disponibilidad restringida
29. Restricciones a la distribución de utilidades
30. Hechos posteriores al cierre

RESEÑA INFORMATIVA

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Memoria y Estados Financieros 2025



MEMORIA 2025



**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones normativas y estatutarias que rigen a la Sociedad, el Directorio somete a vuestra consideración la Memoria, la Reseña Informativa, el Inventario, los Estados Financieros y demás documentos indicados por la Ley General de Sociedades y reglamentaciones vigentes, correspondientes al ejercicio económico N° 33 finalizado el 31 de diciembre de 2025.

ÍNDICE

CARTA DEL PRESIDENTE	5	CAPÍTULO 5	52
		Sostenibilidad - Responsabilidad Social Empresaria	
CAPÍTULO 1	8	CAPÍTULO 6	56
Datos Relevantes		Variaciones Patrimoniales y Resultado del Ejercicio	
CAPÍTULO 2	13	CAPÍTULO 7	59
La Sociedad		Propuesta del Directorio	
CAPÍTULO 3	19	ANEXO 1	61
El Contrato de Concesión		Código de Gobierno Societario	
CAPÍTULO 4	28		
Nuestra Gestión			

Memoria y Estados Financieros 2025



CARTA DEL PRESIDENTE



AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CARTA DEL PRESIDENTE

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026

Estimados Accionistas,

El ejercicio 2025 se desarrolló en un contexto económico altamente desafiante, marcado por el congelamiento tarifario durante todo el año y una inflación del 31,5%. Si bien con posterioridad al cierre del ejercicio económico la Resolución DNV N° 117/2026 inició el procedimiento de consulta pública para nuevos cuadros tarifarios, el atraso acumulado respecto del Acuerdo Integral (AIR) continúa siendo significativo.

A pesar de este escenario, las medidas de austeridad y eficiencias operativas - que permitieron mantener los costos en niveles similares al ejercicio anterior - junto con un crecimiento del 1,6% en el tránsito pagante, posibilitaron alcanzar un EBITDA operativo positivo de \$ 17.985 millones, equivalente al 13,9% de los ingresos, aunque aún por debajo de los márgenes históricos del sector.

Durante 2025 se continuó con la rehabilitación de pavimentos en Acceso Norte (etapas 3B y 4), incorporando técnicas sustentables e innovadoras, incluyendo un 20% de pavimento asfáltico reciclado (RAP) en carriles de alto tránsito. Asimismo, se inició la etapa 1 de la obra "Bacheo en Pavimentos Asfálticos" en el Ramal Campana, priorizando el uso de asfalto altamente modificado con polímeros (AMD). Estas obras fueron financiadas íntegramente con fondos propios.

En materia de peajes, se avanzó en la modernización tecnológica mediante el desarrollo del sistema Contactless -la tecnología de pago sin contacto permite abonar el peaje acercando tarjetas de débito/crédito o dispositivos móviles a una terminal sin necesidad de insertar o deslizar la tarjeta- cuya implementación está prevista para 2026. Paralelamente, se gestionó la transición hacia el nuevo modelo operativo, incluyendo la reconversión de personal hacia operadores del Centro de Atención Remoto (CAR), el fortalecimiento de las vías TelePASE, la incorporación de nuevos medios de pago y el retiro progresivo de cabinas tradicionales.

En seguridad vial, se implementó un sistema de detección automática de incidencias que mejora la identificación temprana de eventos y optimiza los tiempos de respuesta.

En el ámbito de la comunicación, se fortaleció la presencia en redes sociales mediante campañas de seguridad vial y contenidos informativos, incorporando además un avatar con inteligencia artificial para difundir mensajes preventivos de forma innovadora.

En términos de sostenibilidad, se logró abastecer el 100% de la energía eléctrica con fuentes renovables certificadas, avanzar en el recambio de luminarias a tecnología LED e incorporar vehículos híbridos y eléctricos a la flota.

Durante 2025 se obtuvieron las recertificaciones ISO 9001 (Sistemas de Gestión de Calidad), ISO 39001 (Seguridad Vial) e ISO 37001 (Sistema de Gestión Antisoborno), consolidando el compromiso con la calidad, la seguridad vial y la ética organizacional.

En 2026, la Sociedad continuará priorizando la resolución eficiente de los litigios y arbitrajes en curso, con el objetivo de asegurar la plena implementación del AIR y la actualización tarifaria conforme a las condiciones económicas vigentes.

Antes de finalizar, quiero destacar que, en un contexto de restricciones tarifarias y elevada inflación, la Sociedad demostró una sólida resiliencia financiera, preservando su equilibrio operativo, priorizando la disciplina en la asignación de recursos y manteniendo su capacidad de inversión en infraestructura crítica con fondos propios. Asimismo, resaltar que todo ello ha sido posible gracias al compromiso de todo el equipo de colaboradores de la Sociedad, cuyo esfuerzo

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025

CARTA DEL PRESIDENTE

ha sido fundamental para afrontar este contexto y mantener un servicio seguro y eficiente para millones de usuarios, consolidando el liderazgo de la Compañía en el sector.

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, someto a su consideración la documentación referida a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,



Francesc Sánchez Farré
Presidente

Memoria y Estados Financieros 2025



CAPÍTULO 1 DATOS RELEVANTES

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 1 - DATOS RELEVANTES

OBJETO SOCIAL Y ÁREA DE CONCESIÓN

La Sociedad tiene como actividad principal la construcción, mantenimiento, administración y explotación del Acceso Norte y la Avenida Gral. Paz, uno de los más importantes corredores viales de la Argentina en términos del volumen de tránsito. El Acceso Norte conecta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la zona norte del conurbano bonaerense, un área densamente poblada y en continuo crecimiento, mientras que la Avenida Gral. Paz es el primer anillo de circunvalación de la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo el límite de la jurisdicción entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios que la rodean hacia el norte y oeste, conectando el Río de la Plata con el Riachuelo.

El Acceso Norte atraviesa los partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Malvinas Argentinas, Escobar, Pilar y Campana. La Avenida General Paz es el límite entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, y conecta diferentes partidos provinciales a lo largo de su recorrido, incluyendo La Matanza, Tres de Febrero, Morón, San Martín y Vicente López. La población total que habita en los municipios que atraviesa el Acceso Norte es de 2,7 millones de habitantes. La población total que habita los municipios lindantes con la Avenida Gral. Paz y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es de 4,6 millones. Esto da como resultado que el área de influencia del total de la concesión alcanza una población de más de 7,3 millones sin contar municipios que no tocan la concesión, pero están cercanos y, por lo tanto, sus pobladores también son usuarios frecuentes de nuestra autopista.

La longitud total de la Concesión es de 120 kilómetros por el que transitan diariamente más de 1 millón de vehículos, de los cuales 24,4 km corresponden al tramo de Avenida General Paz, 20 km al tramo de Acceso Norte, 9 km al Ramal Tigre, 41,5 km al Ramal Campana y 25 km al Ramal Pilar. Del total de la concesión un 82% corresponden a caminos libres de peaje, siendo el 18% restante la zona de autopista por peaje. Para el cobro de peaje esta concesionaria dispone de 21 estaciones de peaje de las cuales 3 estaciones son troncales, es decir, que atraviesan todo el ancho de la autopista en los ramales de Tigre, Pilar y Campana, 2 son estaciones decaladas, es decir, que se encuentran desplazadas respecto al eje de la estación troncal, y se construyeron para ofrecer mayor capacidad de cobro en los peajes de Campana y Pilar. Hay 16 estaciones ramales que cobran a los usuarios que en sentido ascendente salen por las ramas donde se encuentra la estación o bien ingresan por las ramas en sentido descendente. En total, la Autopista dispone de 123 vías de peaje, de las cuales 64 son para TelePASE y 59 mixtas, es decir que pueden aceptar tanto pagos manuales como de TelePASE.

Los usuarios disponen de 17 áreas de servicios ubicadas en puntos clave, 9 centros de emergencias y 21 estaciones de peaje que se distribuyen en 123 vías (59 mixtas y 64 vías de TelePASE). A su vez, dispone de puntos propios de colocación de dispositivos TelePASE en la traza de la autopista y de más de 300 puntos externos de entrega de dispositivos.

También cuenta con un Centro Integral de Atención al Cliente que presta servicios a través de diferentes canales digitales de contacto, con un canal de atención en vivo, que asiste a los clientes en un chat en línea dentro la página web corporativa.



**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

CAPÍTULO 1 - DATOS RELEVANTES

OBJETO SOCIAL Y ÁREA DE CONCESIÓN

Además, la Sociedad cuenta con un Centro de Atención Remoto (“CAR”). Este centro cuenta con la tecnología necesaria para permitir que un operador pueda monitorear, gestionar y/o asistir remotamente algún evento fuera de lo normal en alguna de las vías de TelePASE de las estaciones de peaje, por ejemplo, la situación de no apertura de barrera de vías. Actualmente el CAR brinda asistencia a todas las estaciones de peaje.

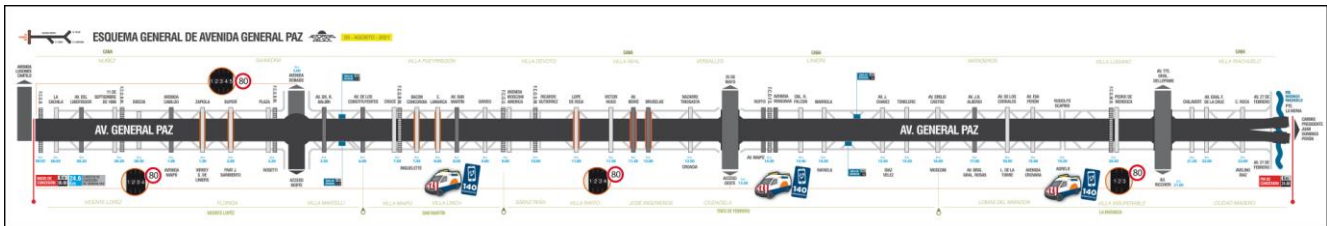
ESQUEMAS DE NUESTRAS AUTOPISTAS

El siguiente gráfico ilustra el recorrido de la Concesión desde la Av. Gral Paz y la extensión del Acceso Norte con sus Ramales y las localidades que atraviesa.

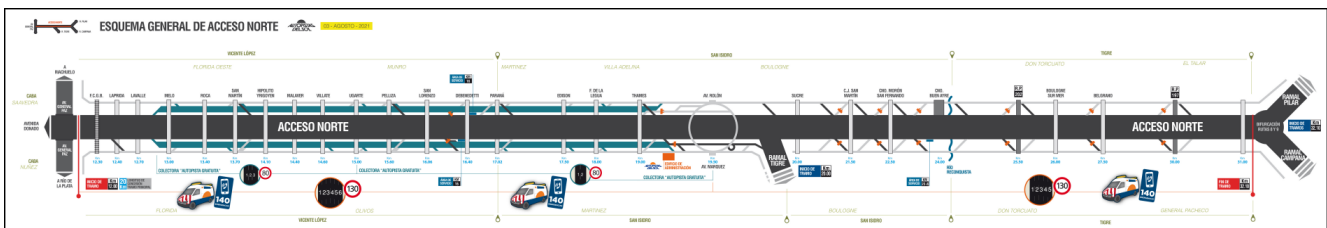


A continuación, se exponen los distintos Esquemas de la Autopista conteniendo el detalle de las Áreas de Servicio, los puntos de Emergencia vial (S.O.S.) y la velocidad máxima permitida en cada tramo.

Av. Gral. Paz



Acceso Norte



AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025

CAPÍTULO 1 - DATOS RELEVANTES

COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA SOCIEDAD

La titularidad de las acciones ordinarias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Accionistas						
Nombre	Nacionalidad	Clases	Cantidad de Acciones	En % de capital	Votos	En % de votos
Abertis Infraestructuras S.A.	España	A	25.656.564		128.282.820	
		E	2.267.598		2.267.598	
		A + E	27.924.162	31,59	130.550.418	49,92
Impregilo International Infrastructures N.V. (1)	Holanda	C	11.334.024		56.670.120	
		E	6.182.365		6.182.365	
		C + E	17.516.389	19,82	62.852.485	24,04
Natal Inversiones S.A.	Argentina	B	6.290.287		31.451.435	
		E	6.184.219		6.184.219	
		B + E	12.474.506	14,12	37.635.654	14,39
Acciones que cotizan en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA)		D	30.469.035	34,47	30.469.035	11,65
Total			88.384.092	100	261.507.592	100

(1) Con fecha 15 de enero de 2026, la Sociedad publicó vía la AIF (Autopista de Información Financiera) de la CNV (Comisión Nacional de Valores) un Hecho Relevante, por medio del cual se puso en conocimiento que WEBUILD CONCESSIONS S.p.A. informó la finalización del proceso de fusión por absorción entre IMPREGILO INTERNATIONAL INFRASTRUCTURES NV (absorbida) y WEBUILD CONCESSIONS S.p.A. (absorbente), que fuera aprobado en la República Italiana con fecha 21 de octubre de 2025, adquiriendo WEBUILD CONCESSIONS S.p.A. por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de IMPREGILO INTERNATIONAL INFRASTRUCTURES NV, incluidas las participaciones que esta última mantenía en la Sociedad. En tal sentido, informamos que la transferencia de las acciones por fusión no significa un cambio en el control de la Sociedad ni un cambio en los beneficiarios finales de las acciones transferidas.

Memoria y Estados Financieros 2025



CAPÍTULO 2 LA SOCIEDAD



**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

CAPÍTULO 2 - LA SOCIEDAD

COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS SOCIETARIOS Y DIRECCIONES

A continuación, se detallan los miembros de los diferentes órganos de Gobierno Corporativo:

GOBIERNO CORPORATIVO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
DIRECTORIO	Presidente	Francesc Sánchez Farré
	Vicepresidente	Guillermo Osvaldo Díaz
	Directores Titulares	Andrés Barberis Martín
		Ricardo Alberto Zurlo
		Pablo Gabriel Guadagni
	Directores Suplentes	Alberto Puentes del Barrio
		Daniel Ventin Morales
		Gianfranco Catrini
		Gustavo Chesta
		Diego Orlando Amat
COMITÉ EJECUTIVO	Titulares	Francesc Sánchez Farré
		Andrés Barberis Martín
		Guillermo Osvaldo Díaz
	Suplentes	Alberto Puentes del Barrio
		Daniel Ventin Morales
Gianfranco Catrini		
COMITÉ DE AUDITORÍA	Titulares	Guillermo Osvaldo Díaz
		Pablo Gabriel Guadagni
		Ricardo Alberto Zurlo
	Suplentes	Gianfranco Catrini
		Diego Orlando Amat
Gustavo René Chesta		
COMISIÓN FISCALIZADORA	Síndicos Titulares	Alberto Guillermo Maquieira
		Alberto J. Etchebarne
		Santos Oscar Samari
	Síndicos Suplentes	Alfredo Francisco Cantilo (h)
		Ricardo Antonio Arcucci
Marcelo Bonacina		
STAFF DE DIRECCIÓN	Director General	Francesc Sánchez Farré
	Director de Adm. y Finanzas	Carlos Javier Parimbelli
	Director de Operaciones (COO)	Daniel Eusebio Failo
	Director de Sistemas y Tecnología	Iván Cáceres
	Director de Personas y Organización	Gonzalo Zoroza
	Director de Asuntos Legales y Compliance	Eduardo Javier Pomsztein

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

CAPÍTULO 2 - LA SOCIEDAD

FUNCIONES

La Dirección de Autopistas del Sol S.A. (“AUSOL” o la “Compañía” o la “Sociedad”) ha decidido adoptar aquellas prácticas de buen Gobierno Corporativo que buscan asegurar un adecuado manejo y administración de la Sociedad, como respuesta a las crecientes exigencias de información y transparencia requeridas por los accionistas y el mercado, con la finalidad de proteger los derechos de accionistas, inversores y otros grupos de interés. A través de dichas prácticas, la Sociedad manifiesta su convicción y compromiso para cumplir con los principios y requisitos del buen Gobierno Corporativo, y así, poder garantizar un trato igualitario a los accionistas, brindar información oportuna, clara, precisa, completa y fidedigna, realizando un adecuado control sobre las decisiones ejecutivas.

En ese mismo sentido, la Sociedad procura una continua adecuación de esas prácticas, incorporando en forma progresiva a su normativa interna, aquellas recomendaciones que la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) efectúa a través de su regulación y las prácticas adoptadas a nivel internacional.

Por medio de sus órganos de Gobierno Corporativo, AUSOL demuestra su compromiso con los más altos estándares de una conducción corporativa responsable. En este sentido, la responsabilidad empresaria implica seguir pautas específicas que contribuyan a garantizar una gestión eficaz y transparente del negocio, respetando no solo las leyes vigentes sino las normas internas, como reglamentos, procedimientos y códigos de conducta.

DIRECTORIO

El Directorio de la Sociedad se encuentra compuesto por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, los cuales son elegidos por las distintas clases de acciones, conforme lo previsto en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social. Todos sus miembros disponen del tiempo y la formación profesional necesarios para desarrollar las funciones para las que fueron designados.

La administración, supervisión y orientación estratégica de la Sociedad se encuentra a cargo del Directorio cuyos miembros son designados por la Asamblea de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social y su Reglamento.

Dicho órgano constituye la máxima autoridad de administración en la Sociedad y ostenta la obligación y responsabilidad de operar en todo momento en beneficio primordial de la Sociedad y sus accionistas. A su vez, lleva a cabo la supervisión y control efectivo de los integrantes de las direcciones encargadas de las operaciones cotidianas, asegurando una gestión alineada con los más altos estándares de integridad y eficacia.

Entre sus principales funciones se mencionan:

- Asegurar que la Sociedad cumpla con las normas y regulaciones que afecten o se encuentren relacionadas con sus negocios.
- Aprobar las políticas y estrategias generales adecuadas a los diferentes momentos de existencia de la Sociedad.
- Delinear y/o aprobar el plan estratégico o plan de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- Hacer el seguimiento de la evolución del Contrato de Concesión y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento y protección.
- Monitorear el desempeño de las direcciones y el logro de sus objetivos.
- Definir la política de inversiones y financiación.
- Determinar la política de Gobierno Societario.
- Fijar los lineamientos de conducta de la Sociedad, dictando el Código de Ética, las políticas del Sistema de Compliance y los Procedimientos Generales, así como la Política de Reputación Corporativa. Asimismo, el Directorio es el máximo responsable de la divulgación de dichas normas y debe garantizar su cumplimiento, generando una cultura positiva.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 2 - LA SOCIEDAD

DIRECTORIO

- Presentar los Estados Financieros a la Asamblea de accionistas.
- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de accionistas y convocarla.
- Proporcionar a los accionistas los informes o aclaraciones que sean necesarios.

Más allá de los aspectos específicos, el Directorio no solo toma decisiones estratégicas, sino que también establece los principios que guiarán la conducta y operaciones de la organización. Además de fijar los objetivos empresariales a largo plazo, el Directorio define el margen de tolerancia al riesgo de la Sociedad, estableciendo los límites y parámetros que permitan una gestión prudente y equilibrada de las oportunidades y desafíos que puedan surgir. La visión y liderazgo del Directorio no solo impulsan la consecución de metas comerciales, sino que también contribuyen significativamente a la creación de un entorno organizacional arraigado en los valores y principios que definen la identidad de la Compañía.

COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Sociedad se encuentra compuesto por tres miembros titulares e igual número de suplentes. El mandato de los miembros del Comité Ejecutivo se extiende durante tres ejercicios, tal como se encuentra regulado en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social.

El Comité Ejecutivo desempeña un papel clave en la implementación efectiva de las decisiones tomadas por el Directorio. Al contar con líderes ejecutivos de alto nivel en el Comité Ejecutivo, se establece un cuerpo que no solo contribuye con su experiencia en la toma de decisiones, sino que también actúa como un sólido soporte operativo.

Las principales funciones y responsabilidades de este órgano son:

- Ejecutar las decisiones del Directorio;
- Confeccionar los presupuestos económicos y financieros necesarios para la ejecución del objeto del contrato de concesión, obras, y/o cualquier otro contrato vinculado con el giro propio de la Sociedad;
- Intervenir en la negociación y/o celebración de contratos de significancia económica e institucional;
- Proponer proyectos financieros de comercialización y de cualquier otra índole para la Sociedad;
- Supervisar la gestión de la Sociedad en las áreas contable, financiera, comercial, impositiva, laboral y previsional;
- Controlar el manejo de los fondos sociales dentro de las modalidades y con las limitaciones existentes;
- Considerar y proponer el presupuesto; y designar al personal de la alta dirección de cada área.

La existencia del Comité Ejecutivo tiene como finalidad principal permitir una toma de decisiones más ágil y el monitoreo continuo del rendimiento empresarial y la implementación de estrategias, sirviendo como soporte del Directorio en las cuestiones delegadas.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Conforme la normativa vigente, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, donde la mayoría de los miembros revisten el carácter de independientes y se encuentra conformado en su totalidad con personas que no cumplen tareas ejecutivas en la Sociedad, garantizando de este modo su objetividad e independencia del cuerpo.

Entre las funciones más destacadas del Comité de Auditoría, se pueden mencionar:

- Opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad y velar por su independencia;
- Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable;

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 2 - LA SOCIEDAD

COMITÉ DE AUDITORÍA

- Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad;
- Proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes;
- Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores de la Sociedad;
- Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos por la ley.

Anualmente, el Comité de Auditoría presenta al Directorio de la Sociedad su plan de actuación para el ejercicio en curso, en donde se hace una descripción de las tareas más relevantes que llevará adelante el cuerpo durante el año.

En cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría de la Sociedad no solo participa de las reuniones de Directorio –de las cuales son miembros titulares– sino que al mismo tiempo tiene relación directa con la Auditoría Interna de la Sociedad, con la que comparte información respecto del plan de auditoría interna y el resultado de cada una de las investigaciones que se llevan a cabo. Por otra parte, el Comité de Auditoría mantiene reuniones con las distintas áreas de la Sociedad que considera necesaria, así como las reuniones periódicas con la Auditoría Externa, en especial, al momento de la confección de los Estados Financieros trimestrales y anuales de la Sociedad.

Al actuar de manera autónoma, este Comité no solo proporciona una capa adicional de supervisión y aseguramiento, sino que también fortalece la confianza de los accionistas y partes interesadas al garantizar la conformidad con estándares éticos y normativas legales. Su compromiso con la diligencia y la imparcialidad contribuye significativamente a la solidez de las prácticas de gobierno corporativo y al mantenimiento de altos niveles de calidad en la toma de decisiones estratégicas.

COMISIÓN FISCALIZADORA

La Comisión Fiscalizadora de la Sociedad se encuentra integrada por tres síndicos titulares y tres suplentes designados por los accionistas de la Compañía. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora ejercen su cargo durante tres ejercicios fiscales y la renovación de los cargos se realiza por tercios en cada ejercicio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Todos los miembros titulares y suplentes de nuestra Comisión Fiscalizadora son independientes bajo la Ley Argentina de Mercado de Capitales.

La principal función de la Comisión Fiscalizadora es efectuar un control de legalidad respecto del cumplimiento por parte del Directorio de las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, el Estatuto Social, sus reglamentaciones, en caso de que existan, y las resoluciones de los accionistas de la Sociedad, así como el desempeño de otras funciones que incluyen: a) supervisar y fiscalizar los libros contables, inventarios, balances y estados de resultados; b) participar de asambleas de directores y accionistas; y c) emitir informes acerca de la condición financiera de la Sociedad.

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Con respecto a cuestiones vinculadas a la organización empresarial, la Sociedad cuenta con sistemas de información descentralizados que permiten la normal registración de todos los hechos económicos ocurridos en la misma, permitiendo un razonable nivel de control interno y brindando información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

GOBIERNO SOCIETARIO

Los contenidos del Código de Gobierno Societario, que deben presentar las entidades que se encuentran autorizadas

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025****CAPÍTULO 2 - LA SOCIEDAD****GOBIERNO SOCIETARIO**

para efectuar oferta pública de sus valores negociables, fueron establecidos por la Comisión Nacional de Valores en el nuevo texto ordenado de sus normas (T.O. 2013), con las modificaciones efectuadas por la Resolución General N° 797/19.

El citado texto exige la explicación de procedimientos específicos en cada principio rector de dicho cuerpo, determinando que el informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Código de Gobierno Societario deberá ser considerado por el Directorio de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad confeccionó dicho informe y lo presenta como Anexo a esta Memoria.

MODALIDADES DE REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LAS DIRECCIONES

Las retribuciones de los miembros del Directorio comprenden haberes que recibieron los directores con funciones ejecutivas y fueron determinadas en base al nivel de responsabilidad, experiencia y formación de dichos miembros, y comprende también honorarios que reciben los directores titulares que revisten el carácter de dependientes e independientes.

En cuanto a la política de remuneración de los cuadros directivos y gerenciales, la Sociedad ha establecido un esquema de remuneración que está relacionado con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto y su competitividad respecto del mercado, asimismo, con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos.

Memoria y Estados Financieros 2025



CAPÍTULO 3 EL CONTRATO DE CONCESIÓN



AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 3 - EL CONTRATO DE CONCESIÓN

ACUERDO INTEGRAL

El acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual, luego de 16 años, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “el Acuerdo Integral” o “AIR” o “Acuerdo”) en el ejercicio 2018.

A través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidente de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigor con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo-octava.

El proceso que culminó en 2018 con la aprobación del Acuerdo Integral se originó a partir del incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (“ARC”) del año 2006, particularmente a causa de la falta de culminación por parte del Concedente de la instancia de revisión prevista en el citado ARC.

El Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para alcanzar una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho Acuerdo tiene por objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión no amortizada y que, mediante los recursos que genere la explotación de la Concesión, se ejecuten obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte.

Las principales características del Acuerdo Integral se describen en Nota 27 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

Cabe mencionar que desde los primeros meses de la entrada en vigor del AIR y hasta la fecha, el contrato se encuentra en desequilibrio, dado que el Concedente no cumplió con los compromisos allí asumidos. Desde entonces la Sociedad ha venido efectuando todas las presentaciones y planteos requeridos por el AIR, que a la fecha aún continúan sin respuesta por parte de la Dirección Nacional de Vialidad (“DNV”).

Con fecha 26 de marzo de 2025, de acuerdo con lo previsto en el AIR en relación con la redeterminación tarifaria anual (ver punto siguiente) que refleja la incidencia en el Plan Económico Financiero (“PEF”), la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2024, que incluye los cuadros tarifarios resultantes del procedimiento de redeterminación tarifaria anual, efectuada de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.2, incisos (a) y (b), y 4.3, inciso (a), del AIR, con el objeto de posibilitar su entrada en vigencia. Dicha presentación fue complementada el 14 de abril de 2025 con el informe especial del auditor externo, requerido en la Cláusula 9.2 del AIR.

Dicho cálculo reflejó la existencia de conceptos adeudados a la Sociedad por un monto de US\$ 90.862.806 correspondientes al año 2024 de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, en concepto de inversión no amortizada e intereses adeudados, los cuales, sumados a los conceptos adeudados a la Sociedad correspondientes a los ejercicios anteriores, totalizan al 31 de diciembre de 2024 US\$ 456.660.115.

Dichos conceptos adeudados se originaron principalmente con motivo del no reconocimiento de los ajustes tarifarios y la falta de compensaciones (Cláusula 4.9 del AIR) al respecto.

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, el Concesionario debe informar a la Autoridad de Aplicación la existencia de conceptos adeudados y en su caso solicitar su conformidad para aplicar los saldos depositados en la cuenta remanente (incluyendo la reserva suficiente), y/o, de existir, a la cobertura de conceptos adeudados. La Autoridad de Aplicación debe expedirse al respecto dentro de los treinta días siguientes. Según el AIR, en caso de silencio, se interpreta que la Autoridad de Aplicación ha prestado su conformidad con la aplicación de los saldos según

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 3 - EL CONTRATO DE CONCESIÓN

ACUERDO INTEGRAL

lo indicado por el Concesionario. Sin perjuicio de ello, a la fecha de los presentes Estados financieros, no existen saldos en la cuenta remanente que puedan ser aplicados para la cancelación de los conceptos adeudados acumulados al cierre del año 2024.

Asimismo, cabe destacar que en la mencionada presentación del PEF del año 2024, como en las correspondientes a los años 2020 a 2023, la Sociedad expresó las razones que determinan la inaplicabilidad del mecanismo previsto en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 5.4 del AIR. La excepcionalidad derivada de la situación en que se encuentra la Sociedad en virtud del incumplimiento del régimen tarifario previsto en el AIR y la falta de pago de las compensaciones correspondientes, determinan que únicamente se consideren los ingresos y egresos reales de la Concesión, sin aplicarse los mecanismos contemplados en la Cláusula 5.4 del AIR.

A la fecha de emisión de los presentes Estados financieros, la Autoridad de Aplicación no ha resuelto las presentaciones y planteos efectuados. Asimismo, la Sociedad junto con los asesores legales se encuentran analizando los pasos a ser adoptados con el fin de velar por los derechos de la Sociedad, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) de la Nota 1.2.3. a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

AUSENCIA DE INCREMENTOS TARIFARIOS DURANTE EL EJERCICIO 2025

Durante el ejercicio 2024 la DNV emitió la RESOL-2024-197-APN-DNV#MEC (la "Resolución 197") mediante la cual estableció un primer incremento tarifario y, asimismo, un mecanismo de actualización tarifaria mensual que fue aplicado desde el mes de julio a diciembre de 2024. Sin embargo, durante el ejercicio 2025 y hasta el 6 de marzo de 2026, la Sociedad enfrentó un congelamiento tarifario por la ausencia del otorgamiento de ajustes, lo que profundizó aún más el desequilibrio contractual que ya venía atravesando, y continuó afectando gravemente a la Sociedad.

A pesar del contexto anteriormente expuesto, con fecha 4 de marzo del 2026, la DNV emitió la RESOL-2026-297-APN-DNV#MEC (la "Resolución 297"), mediante la cual fueron aprobados los nuevos cuadros tarifarios que entraron en vigor el día 7 de marzo de 2026. El referido ajuste implica un incremento nominal promedio para la tarifa de TelePASE de un 42,2% sobre los cuadros tarifarios vigentes desde el mes de diciembre de 2024. Asimismo, la Resolución 297 autoriza la aplicación de una tarifa de hasta el doble de la vigente a los usuarios que utilicen las vías de cobro manual/electrónico. Dicha medida tiene por objeto promover una transición progresiva hacia la utilización del sistema TelePASE, como instancia previa a la implementación del sistema Free Flow.

No obstante, resulta importante señalar, que el atraso tarifario acumulado respecto al Acuerdo Integral (AIR) vigente sigue siendo extremadamente significativo.

Gestiones y reclamos debido al congelamiento tarifario

Durante el proceso de solicitud de actualización tarifaria, la Sociedad realizó diversas presentaciones ante la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

Por su parte, con relación a la demora por parte de la DNV en la aprobación de la última solicitud de incremento de tarifa presentada el 20 de diciembre de 2024, representando la séptima revisión mensual conforme a la Resolución 197, la Sociedad solicitó pronto despacho, sin que a la fecha se haya dado respuesta alguna a lo requerido.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 3 - EL CONTRATO DE CONCESIÓN

AUSENCIA DE INCREMENTOS TARIFARIOS DURANTE EL EJERCICIO 2025

En relación con la actualización de tarifas para el año 2025, la Sociedad presentó con fecha 15 de noviembre de 2024 una nota solicitando a la DNV que establezca la metodología de actualización para el ejercicio 2025. Ante la falta de respuesta, con fecha 24 de abril de 2025 se presentó una nueva nota requiriendo la urgente aprobación de nuevos cuadros tarifarios, solicitando que se apliquen a la brevedad posible y que se equiparen a los valores vigentes que actualmente se aplican en otras autopistas del área metropolitana. Asimismo, se instó a definir una metodología de actualización que permita mantener el valor de las tarifas en el tiempo, hasta tanto se regularice la actual situación de incumplimiento del AIR y se acuerden soluciones concretas que permitan restablecer el equilibrio de la ecuación económico-financiera del contrato de concesión.

Ante la falta de respuesta formal a las citadas notas presentadas, la Sociedad tomó vista de las actuaciones administrativas en las cuales tramitarán dichas notas. Como resultado, con fecha 30 de mayo de 2025 remitió una nueva nota dirigida tanto a la DNV como a la Secretaría de Transporte de la Nación. En esta oportunidad, además de reiterar los argumentos previamente expuestos, se destacó que la ausencia de ajuste tarifario contradice la medida cautelar dictada en 2022 en el juicio de lesividad, medida que buscaba garantizar la continuidad y calidad del servicio. Esto implica asegurar ingresos adecuados para el concesionario y, a pesar de la suspensión del mecanismo de compensación, permite la implementación de esquemas alternativos para preservar la estabilidad económica de la concesión.

Dada la falta de respuesta, con fecha 25 de junio de 2025 la Sociedad realizó una presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°6, Secretaria N°12, solicitando la urgente convocatoria de las partes a una audiencia, con el objetivo de que la DNV brinde explicaciones sobre el congelamiento tarifario y de que se establezca una nueva metodología de ajuste que garantice la calidad y continuidad de las prestaciones que realiza la Sociedad. A continuación, el Juzgado dispuso traslado a la DNV, quien respondió que la petición de la Sociedad excedía el marco del proceso y que el Veedor se había extralimitado en el alcance de sus funciones. Frente a estos argumentos, con fecha 3 de julio de 2025 la Sociedad presentó un nuevo escrito solicitando que el Juzgado resolviera el pedido de audiencia.

Con fecha 18 de julio de 2025, el Juzgado resolvió rechazar el pedido de la Sociedad, señalando que: (i) el planteo de la Sociedad excedía el objeto del juicio de lesividad y (ii) que la Sociedad debía ocurrir por la vía correspondiente, es decir, el pedido debía ser formulado ante la DNV. En consecuencia, con fecha 8 de agosto de 2025 la Sociedad dedujo recurso de apelación contra dicha resolución, presentando con fecha 19 de agosto de 2025 el memorial de agravios, y en tanto que, con fecha 28 de agosto de 2025 las actuaciones fueron remitidas a la Cámara del fuero. De forma paralela, la Sociedad asimismo presentó una nueva nota ante la DNV con fecha 20 de agosto de 2025, reiterando la solicitud de incremento tarifario.

Finalmente, con fecha 20 de noviembre de 2025 la Cámara resolvió rechazar el recurso de apelación con costas por su orden, indicando que éste había sido concedido incorrectamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se ha recibido respuesta alguna a las notas presentadas por la Sociedad, no obstante la reciente publicación en el Boletín Oficial de la Nación de la mencionada Resolución 297.

Redeterminación tarifaria anual y actualizaciones tarifarias devengadas

El Acuerdo Integral prevé en su artículo cuarto que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el PEF, y a su vez, tendrá derecho a actualizaciones tarifarias mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") ya sea al cierre del primer semestre de cada año o cuando la variación del CER, desde la última actualización o redeterminación, supere el 10%.

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

CAPÍTULO 3 - EL CONTRATO DE CONCESIÓN

AUSENCIA DE INCREMENTOS TARIFARIOS DURANTE EL EJERCICIO 2025

Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias devengadas previstas en el AIR y sus consecuencias - Gestión ante la DNV

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1, a los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2025, desde poco después de la entrada en vigor del Acuerdo Integral, que tuvo lugar el 24 de julio de 2018, se han registrado diversos incumplimientos por parte del Concedente respecto del régimen tarifario estipulado, como consecuencia de diferentes medidas públicas.

Al respecto, se pone de relieve que, durante el presente ejercicio, con fecha 26 de marzo y 3 de diciembre de 2025, se devengaron nuevas actualizaciones tarifarias en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (ii) del AIR, con motivo de haber operado una variación del CER superior al 10% desde la fecha en que debió haber tenido lugar la anterior actualización tarifaria.

Asimismo, con fecha 23 de julio de 2025, se presentó la actualización tarifaria semestral prevista en el AIR también motivada por el incremento del CER.

En relación con la presentación del PEF 2024, la Sociedad presentó ante la DNV el nuevo cuadro tarifario resultante de la aplicación del Acuerdo Integral, sin embargo, hasta la fecha no se ha emitido pronunciamiento alguno al respecto.

Frente a los reiterados incumplimientos, la Sociedad realizó en cada caso las presentaciones necesarias ante la DNV, a efectos de no consentir la violación del AIR y la consecuente afectación de sus derechos, así como también notificó las actualizaciones tarifarias devengadas y requirió oportunamente el pago de las compensaciones contractualmente previstas, las cuales a la fecha no han sido abonadas.

Por lo tanto, durante el presente ejercicio, al igual que ocurriera durante los ejercicios 2019 a 2024, la Sociedad no fue autorizada a aplicar la redeterminación tarifaria anual ni las actualizaciones tarifarias que hubieran correspondido en virtud del régimen tarifario estipulado en el Acuerdo Integral. De esta manera, los cuadros tarifarios efectivamente aplicados resultaron significativamente inferiores a los que debieron haberse aplicado conforme a lo previsto en el AIR, lo que ha implicado un retraso considerable respecto de la inflación acumulada desde la entrada en vigor de dicho Acuerdo.

A la fecha de emisión de la presente Memoria, la Sociedad no ha recibido respuesta por parte de la Autoridad competente respecto de las múltiples presentaciones realizadas. Ante esta situación, y en virtud de la falta de pronunciamiento sobre las solicitudes anteriormente presentadas, pese a la ya citada Resolución 297 que finalmente dispuso la recomposición parcial de los cuadros tarifarios, la Sociedad continuará realizando las presentaciones necesarias con el objeto de preservar sus derechos, conforme a lo estipulado en el Art. Décimo Sexto del AIR, cuyo estado procesal se detalla en el apartado b) de la Nota 1.2.3. a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

Falta de compensaciones del déficit de ingresos – Cláusula 4.9 del AIR

Ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR mencionados, la Sociedad solicitó oportunamente a la DNV que se procediera al pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, tanto respecto a los acumulados durante los años 2019 a 2023, así como también al primer semestre del año 2024. Posteriormente y en ese marco, durante el ejercicio 2025, la Sociedad presentó ante la DNV la solicitud de compensación por el segundo semestre del ejercicio 2024 con fecha 23 de abril del 2025, y por el primer semestre del ejercicio 2025, con fecha 12 de septiembre de 2025.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 3 - EL CONTRATO DE CONCESIÓN

AUSENCIA DE INCREMENTOS TARIFARIOS DURANTE EL EJERCICIO 2025

A la fecha de emisión de la presente Memoria, en caso de que la Sociedad no obtenga respuesta satisfactoria respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente, continuará realizando las presentaciones necesarias con el objeto de preservar sus derechos, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto a) y b) del siguiente apartado).

ACCIÓN DE LESIVIDAD – ARBITRAJE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Con fecha 15 de septiembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 633/22, mediante el cual el Gobierno Nacional de ese momento resolvió: (i) declarar lesivo al interés general el Decreto N° 607/18 (Decreto que aprobara el AIR del Acceso Norte), en virtud de la existencia de supuestos graves vicios que afectarían su legitimidad; e (ii) instruir a la DNV a interponer, por conducto de sus órganos dependientes, una acción de lesividad con el objeto de obtener la declaración judicial de nulidad de tales actos.

A continuación, se describen: a) la Demanda Judicial iniciada por lesividad incoada por la DNV y b) la presentación en paralelo ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la “CCI”) con el objeto de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

Acción de lesividad

Mediante una publicación efectuada en el sitio web oficial del Ministerio de Obras Públicas el 11 de octubre de 2022, el Estado Nacional comunicó, a través de la DNV y con el patrocinio de la Procuración del Tesoro de la Nación, la presentación de la demanda de lesividad anunciada ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal, solicitando que se declare nulo el Acuerdo Integral y su Decreto aprobatorio. Asimismo, informó que también se había solicitado el dictado de una medida cautelar inaudita parte a fin de que el Estado Nacional se haga cargo de la gestión del Acceso Norte.

Posteriormente, la Sociedad toma conocimiento del inicio de la causa caratulada: “EN-DNV c/ Autopistas del Sol s/ Proceso de Conocimiento” (N° 56892/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nacional N° 6, a cargo del Dr. Enrique Lavié Pico, Secretaría N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Sociedad fue notificada de la resolución dictada ese mismo día mediante la cual el Sr. Juez interviniente luego de haberse declarado competente, resolvió no otorgar la medida cautelar solicitada por el Estado Nacional en su demanda inicial y dictar una medida cautelar atenuada, por la cual dispuso: (i) designar como Interventor Veedor y Fiscalizador en la Sociedad al Sr. Contador José Luis Perrone, con el fin de ejercer la supervisión, inspección y auditoría de la renegociación del Contrato de Concesión, teniendo a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual que puedan afectar la normal prestación del servicio público que resulta objeto de la Concesión; (ii) suspender el mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de US\$ 499.000.000 en la forma allí dispuesta; y (iii) prohibir preventivamente la distribución de dividendos y la alteración, mediante cualquier figura jurídica, de la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 3 - EL CONTRATO DE CONCESIÓN

ACCIÓN DE LESIVIDAD – ARBITRAJE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Posteriormente, con fecha 22 de marzo de 2023 la Sociedad procedió a contestar la demanda y oponer las excepciones de previo pronunciamiento por falta de competencia del juzgado interviniente y la falta de legitimación activa de DNV, las que fueron desestimadas por este último y la Cámara de Apelaciones. Además, se resolvió diferir la excepción de falta de legitimación activa para el momento de dictar sentencia definitiva, decisión que fue posteriormente confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. Dichos decisorios fueron apelados mediante recurso de Queja y se encuentran a resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”).

Con fecha 4 de julio de 2023, el Juez resolvió hacer lugar a una nueva medida cautelar solicitada por la DNV mediante la cual dispuso la suspensión de los efectos del artículo Décimo Sexto del Acuerdo Integral (la “Cláusula Arbitral”) y, a la vez, ordenó a la Sociedad que se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la CCI hasta tanto se dicte sentencia definitiva en las actuaciones judiciales (la “Segunda Medida Cautelar”).

Ambas medidas cautelares fueron apeladas por la Sociedad y posteriormente confirmadas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo.

En atención a ello, se destaca que la presentación de los recursos de Queja no tiene efectos suspensivos, motivo por el cual, la tramitación de la causa principal sigue su curso ante el Juzgado interviniente.

De acuerdo con lo anterior, por solicitud de DNV, con fecha 28 de febrero de 2024, el Juez resolvió la apertura a prueba de las actuaciones principales por un plazo de cuarenta días que quedó largamente excedido, a partir de las sucesivas prórrogas solicitadas por parte de la perita Contadora. El proceso continúa en etapa de producción de prueba que incluye la informativa (oficios y exhortos) y la citada pericia contable (aún en curso de ejecución).

Si bien a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros la CSJN no se ha pronunciado aún respecto de la admisibilidad de los Recursos de Queja presentados por la Sociedad, con fecha 29 de diciembre de 2025, el Máximo Tribunal solicitó al Juzgado de Primera Instancia la elevación de las actuaciones a efectos de analizar la procedencia del recurso sobre la incompetencia en virtud de la Cláusula Arbitral, lo cual implica la virtual paralización de los plazos judiciales ya que la CSJN no tiene un término para expedirse en su intervención.

En atención a la demora en el otorgamiento de los ajustes tarifarios solicitados mediante las notas mencionadas en los apartados precedentes, con fecha 13 de noviembre de 2025, el veedor, presentó su séptimo informe de seguimiento al Juzgado actuante, en el cual, -a partir de las notas presentados por la Sociedad a DNV, en particular aquella de fecha 30 de mayo de 2025-, concluyó que resultaba pertinente el establecimiento de una nueva metodología de ajuste tarifario por parte de la DNV para “asegurar la calidad y continuidad de las prestaciones que realiza la empresa Concesionaria”.

La Sociedad, junto con sus asesores legales, continuarán realizando el seguimiento de la causa y todas las presentaciones necesarias para el resguardo de los derechos de la Sociedad.

Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional

Con fecha 19 de octubre de 2022 la Sociedad efectuó la presentación ante la Cámara de Comercio Internacional (la “CCI”), de conformidad con el mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión (Artículo N° 16, del Acuerdo Integral, como resultado de la implementación de la cláusula arbitral prevista en el Artículo 23.2 del Contrato de Concesión), a efectos de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable, conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

CAPÍTULO 3 - EL CONTRATO DE CONCESIÓN

ACCIÓN DE LESIVIDAD – ARBITRAJE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Si bien los aspectos procesales del trámite ante la CCI avanzaron, con fecha 5 de julio de 2023 la Sociedad puso en conocimiento del Tribunal Arbitral la medida cautelar dictada el 4 de julio de 2023 en el marco del expediente “EN-DNV c/ Autopistas del Sol S.A. s/ proceso de conocimiento” (Causa N°56892/2022), la cual resolvió suspender provisoriamente los efectos del Artículo Decimosexto del Acuerdo Integral y ordenar a la Sociedad abstenerse de continuar impulsando el presente procedimiento arbitral. En dicha comunicación, la Sociedad solicitó al Tribunal Arbitral la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar referida haya sido revocada o dejada sin efecto, aclarando que dicha solicitud no implicaba su consentimiento de la medida cautelar dictada por los tribunales judiciales argentinos.

Atento a ello, el Tribunal Arbitral decidió informar a las partes la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar dictada por los tribunales argentinos haya sido revocada o dejada sin efecto, medida que se encuentra vigente a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros.

Consideraciones adicionales

Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros se genera una incertidumbre significativa respecto de la resolución de la demanda de lesividad y el eventual impacto que ella pudiera tener en la valuación del Derecho de cobro, presentado en la línea “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” del estado de situación financiera por un monto de millones de \$ 561.977, así como en el plazo y/o términos de la Concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte.

La Dirección de la Sociedad mantiene la cautela en cuanto a las posibles consecuencias y considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se puede aún anticipar cuál será el resultado final de la causa judicial y los efectos que ella pudiera tener al final del proceso, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio.

En el caso de que no prosperara en sede judicial la demanda por lesividad iniciada por el Estado Nacional, la Sociedad continuará con la explotación de la Concesión bajo los lineamientos previstos en el AIR y, asimismo, se deberán acordar las medidas necesarias que permitan equilibrar el Contrato de Concesión con motivo de los incumplimientos del Concedente mencionados en la presente Memoria.

En el eventual caso de considerarse como supuesto que la acción de lesividad prosperara en sede judicial a favor del Estado Nacional declarándose la nulidad del AIR, debería retrotraerse la situación a la Renegociación Contractual iniciada en el año 2002, quedando pendiente nuevamente la Instancia de Revisión Final prevista en el Acuerdo de Renegociación Contractual firmado entre la Sociedad y el Concedente en el año 2006. Asimismo, y bajo este supuesto, si bien la medida cautelar inicialmente solicitada por el Estado Nacional no fue admitida por el juez interviniente en la causa, el plazo de Concesión extendido hasta el 31 de diciembre de 2030 a partir de la vigencia del AIR, con el fin de permitir el repago de la deuda no amortizada acordada, hubiese finalizado el 31 de diciembre de 2020, generándose una incertidumbre sobre la fecha de finalización del plazo de la explotación de la Concesión por parte de la Sociedad.

Sin perjuicio de que el trámite de la demanda por lesividad dependerá de la extensión del período probatorio que tiene actualmente lugar, como así también, del resultado de los recursos de Queja ante la CSJN y cuyo resultado gravitará necesariamente en el resultado de la contienda judicial, tanto la Sociedad como sus asesores legales tienen fundadas expectativas de realizar una defensa eficaz de los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

CAPÍTULO 3 - EL CONTRATO DE CONCESIÓN

ACCIÓN DE LESIVIDAD – ARBITRAJE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Es importante resaltar que desde que la Sociedad tomó conocimiento del procedimiento de “revisión” del Acuerdo Integral, ha reafirmado en todo momento que el Acuerdo Integral es plenamente legítimo y fue aprobado por las máximas autoridades del Estado Nacional, siendo el resultado de un proceso de renegociación que se extendió por dieciséis (16) años. Dicho proceso comenzó en el año 2002, siguió con un acuerdo parcial aprobado en 2006 y se completó en el año 2018 con la firma del Acuerdo Integral, habiéndose cumplido con todas las instancias de control establecidas en la normativa aplicable.

La existencia de un marco de actuación establecido a partir de la primera medida cautelar concedida parcialmente por el Juzgado actuante, aunque aún no se encuentre firme y deba ser resuelta por la CSJN en virtud del recurso de Queja deducido por la Sociedad, permite establecer un límite en cuanto al alcance de la misma y asegura la continuidad de la Sociedad en la administración y operación de la Concesión del Acceso Norte mientras que tramite el proceso judicial. En consecuencia, los estados financieros de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el principio de empresa en marcha.

En relación con la medida relativa a la suspensión del mecanismo de compensación previsto en el AIR y del artículo decimosexto, la Sociedad informó que las mismas no afectan ni el flujo de fondos ni la continuidad de la actividad de la Sociedad. Asimismo, cabe mencionar que, desde el dictado de la primera medida cautelar a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros, el Veedor designado por el Juez se reunió de modo periódico con los funcionarios de la Sociedad, quienes, además de responder consultas inherentes a la marcha del negocio, le facilitaron la información legal, societaria y contable requerida. Como resultado de dichas reuniones, el Veedor presentó siete informes en los que incluyó un detalle de las tareas realizadas hasta la fecha.

La Dirección de la Sociedad con el apoyo de sus asesores legales consideran que existen elementos de relevancia y argumentos sólidos para sustentar plenamente la legitimidad del Acuerdo Integral. En consecuencia, la Sociedad continuará efectuando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de sus derechos y el de sus accionistas.

Memoria y Estados Financieros 2025



CAPÍTULO 4 NUESTRA GESTIÓN



AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

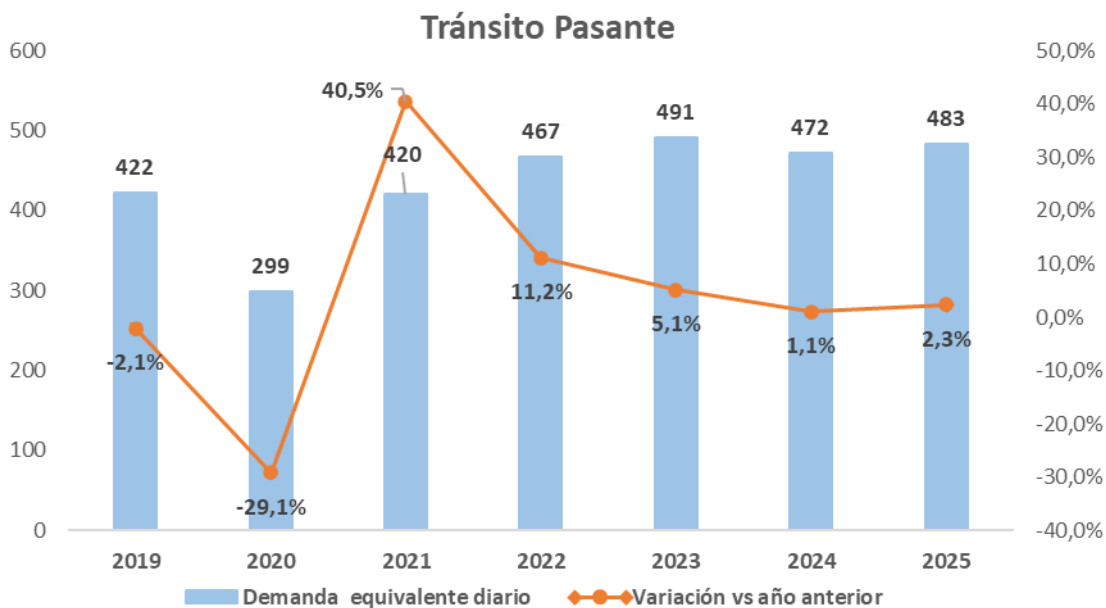
CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

La gestión de la Sociedad se encuentra enmarcada por la administración y cumplimiento del Contrato de Concesión, el cual constituye su objeto social. Para ello, y basado en la Visión “Ser el operador líder en la industria de la infraestructura para la movilidad, contribuyendo al desarrollo del país” y en la Misión “Gestionar y desarrollar soluciones de movilidad de manera sustentable, innovadora, eficiente y segura, creando valor para la Sociedad y nuestros accionistas”, la Sociedad determina anualmente objetivos estratégicos de gestión que componen las pautas del desarrollo anual del negocio.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el plan de negocios, cada Dirección establece los objetivos inherentes a su área, los cuales están alineados con el mencionado plan. A continuación, se describen las principales actividades realizadas durante el ejercicio 2025, de cada ámbito de negocio:

INGRESOS POR PEAJE Y TRÁNSITO

La demanda de tránsito pasante durante el ejercicio 2025, alcanzó el promedio de 483.409 mil vehículos diarios, presentando un aumento del 2,3% diario respecto del año anterior, debido a una mayor utilización del Acceso por parte de los usuarios.



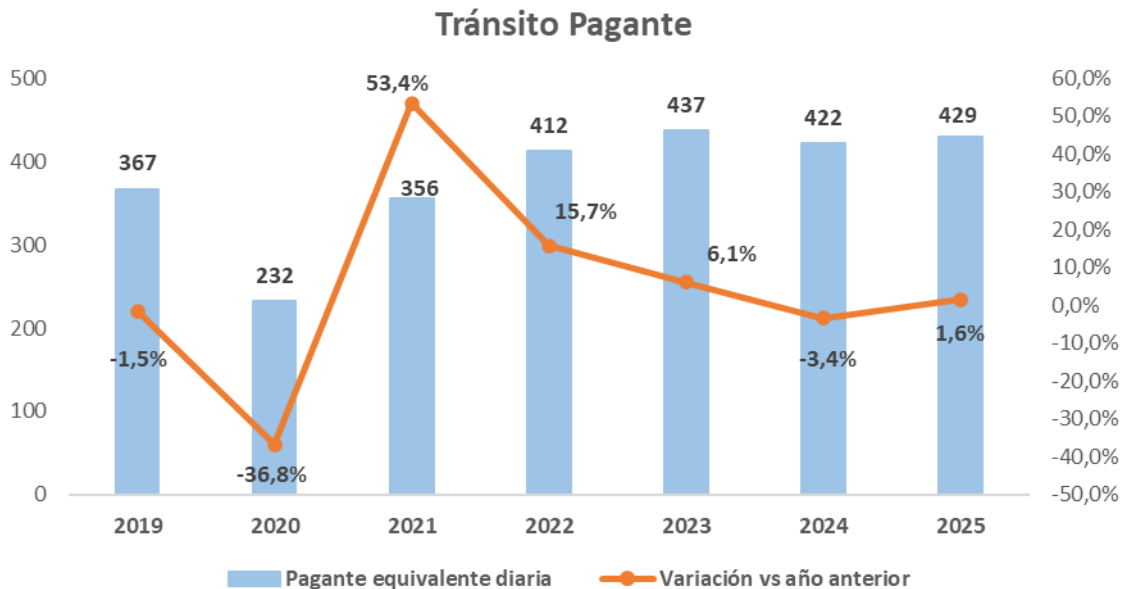
La mejora en la demanda de tránsito ha impactado de forma positiva en los ingresos por peaje, los cuales, al compararse en moneda homogénea con el ejercicio anterior, han registrado un aumento del 10,5%. Esto ha ocurrido a pesar del significativo atraso tarifario acumulado que reflejan las tarifas de peaje.

Por otro lado, el tránsito pagante diario registró un incremento del 1,6% respecto al año anterior. Diversas acciones adoptadas durante el ejercicio contribuyeron a optimizar la gestión de cobro, entre ellas la adecuación de las vías de peaje para incorporar y ofrecer nuevos métodos de pago a los usuarios, así como el aumento del tránsito dinámico, impulsado por campañas de comunicación alineadas con las disposiciones del Gobierno Nacional orientadas a que, hacia fines de 2026, la totalidad del tránsito opere bajo modalidad dinámica. Sin embargo, el tránsito pagante del año 2025 es un 1,8% inferior al registrado en 2023. Estos datos corresponden al acumulado anual.

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

INGRESOS POR PEAJE Y TRÁNSITO



OPERACIÓN DE PEAJE

Implementación de iniciativas durante 2025

Durante el ejercicio 2025, se continuaron desarrollando e implementando diversos planes y proyectos destinados a incrementar la utilización de la infraestructura disponible y a optimizar los procesos de gestión y control en la operación de peaje. Un eje central de estas acciones fue la promoción y difusión del sistema dinámico mediante el uso de TelePASE, una herramienta que permite gestionar de forma más eficiente la demanda vehicular en la autopista.

Crecimiento del tránsito dinámico (TelePASE)

Uno de los principales logros del año fue el crecimiento sostenido del tránsito dinámico como método de pago. El sistema TelePASE registró un incremento del 6,1% en el volumen de operaciones respecto al ejercicio anterior, alcanzando una participación del 83,24% sobre el total del tránsito al cierre de 2025.

En paralelo, la cantidad de dispositivos habilitados creció un 15% y los dispositivos efectivamente colocados aumentaron un 80%, reflejando la aceptación y extensión del sistema entre los usuarios.

Es importante destacar que el sistema TelePASE habilita al usuario a abonar el peaje sin necesidad de detenerse, mediante la lectura de un dispositivo instalado en el parabrisas del vehículo. La tecnología utilizada es la misma que opera en múltiples autopistas del país, como 25 de Mayo, Perito Moreno, Ricchieri, Ezeiza - Cañuelas, Buenos Aires - La Plata, Illia, Camino Parque del Buen Ayre, Acceso Oeste, y en el resto de las rutas y corredores que forman parte de la Red Nacional de TelePASE. Esto permite que el usuario pueda adherirse al sistema de pago automático en cualquiera de estas autopistas y circular por todas ellas con un único dispositivo, sin necesidad de realizar trámites adicionales ante las diferentes operadoras.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

OPERACIÓN DE PEAJE

Mejoras en la Gestión de operación de cobro

En el presente ejercicio se puede observar una mejora en la gestión de cobro, resultado de las acciones mencionadas previamente, que incluyen la implementación de nuevos medios de pago y el impulso brindado a través de las campañas de comunicación para incentivar la adhesión al TelePASE. Adicionalmente, la plataforma web corporativa ha optimizado el proceso, permitiendo que los usuarios de TelePASE realicen sus pagos de manera más ágil y eficiente.

Optimización de la atención al usuario y reconversión de personal

Durante el ejercicio, se llevaron a cabo reconversiones de personal, pasando de operadores de vías tradicionales a operadores CAR, con el objetivo de brindar un servicio más dinámico en las 64 vías TelePASE habilitadas. Aproximadamente 100 operadores y supervisores participan en esta tarea, garantizando una atención al usuario continua, las 24 horas, a través de turnos completos (full) y part-time.

SEGURIDAD VIAL

Acciones llevadas a cabo durante el ejercicio

- **Optimización de la atención médica de emergencia**

Durante los primeros meses de 2025, tras finalizar el proceso de licitación correspondiente, se efectuó el cambio de los prestadores de servicios de Emergencias Médicas en la autopista. Como parte de este proceso, las bases de atención fueron reubicadas estratégicamente, garantizando que la distancia a cualquier punto de la autopista no supere los 18 minutos de trayecto en condiciones normales de circulación.

- **Detección Automática de Incidentes**

Como resultado del trabajo desarrollado por la Dirección de Sistemas, se ha puesto en funcionamiento el sistema DAI. Este innovador sistema utiliza las cámaras distribuidas a lo largo de toda la autopista para detectar la detención de vehículos en la calzada principal, generando automáticamente una alerta dirigida al operador de la Base de Operaciones. De este modo, el operador tiene la posibilidad de visualizar el incidente registrado por la cámara y, cuando corresponda, coordinar la movilización de los servicios necesarios a fin de prevenir accidentes de mayor magnitud o gravedad. La implementación de este sistema representa un avance significativo, ya que optimiza la supervisión de la red vial sin requerir la vigilancia constante y simultánea de todas las cámaras instaladas.

Este recurso tecnológico desempeña un papel fundamental en la mejora de la seguridad vial, permitiendo una actuación temprana y eficiente ante situaciones de riesgo y optimizando el rendimiento de los servicios de emergencia.

Capacitación continua

- **Formación anual de agentes**

Cada año, todos los agentes que se incorporan como personal en la Sociedad participan en los cursos de “Conductor Seguro en Emergencia” y “Relevamiento de datos y huellas”. Estos contenidos son fundamentales para el correcto desempeño de sus funciones, dado que exigen plena concentración en la ejecución de las tareas y, al mismo tiempo, la capacidad de mantener la atención en el entorno que les rodea.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

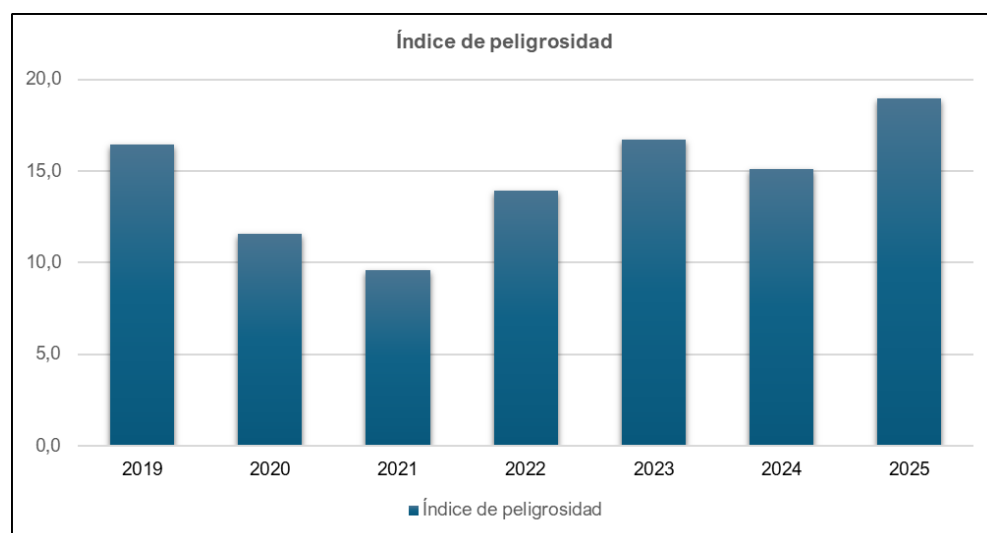
SEGURIDAD VIAL

• Capacitación de inspección vial

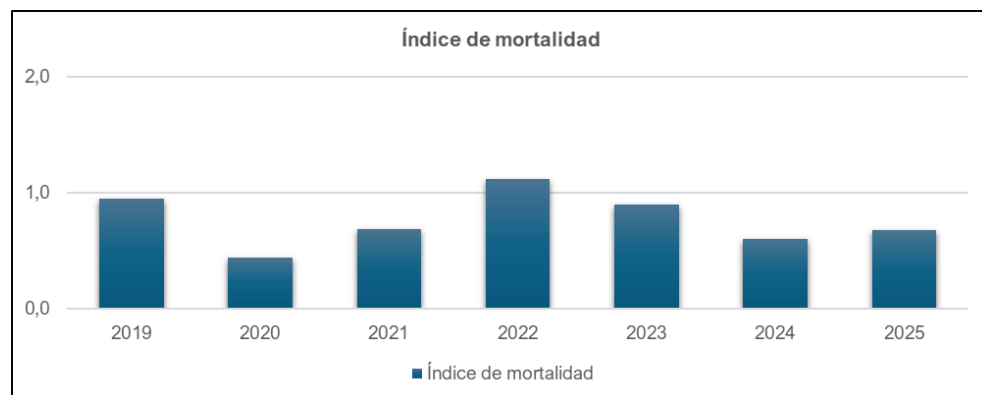
La Sociedad se destaca por ser pionera en la formación de su personal (jefes y coordinadores) en el ámbito de las “Inspecciones de infraestructura vial”. Es relevante destacar que, cada año, se realiza un análisis detallado de las zonas con mayor incidencia de accidentes con víctimas. Como resultado de esta capacitación, se dispone de una herramienta adicional: tras la observación y evaluación de los sectores, es posible proponer mejoras concretas, con el objetivo principal de reducir la cantidad de personas heridas o fallecidas.

Indicadores de siniestralidad vial

Los siguientes gráficos presentan un resumen de los principales indicadores sobre la siniestralidad vial en la Autopista. En ellos se observa un leve crecimiento de estos indicadores respecto de los años previos, en concordancia con el crecimiento del tránsito pasante. Es importante destacar que el 48% de las víctimas fatales correspondieron a motociclistas.



Representa el número de accidentes con víctimas en relación con el tránsito por kilómetro medio anual.

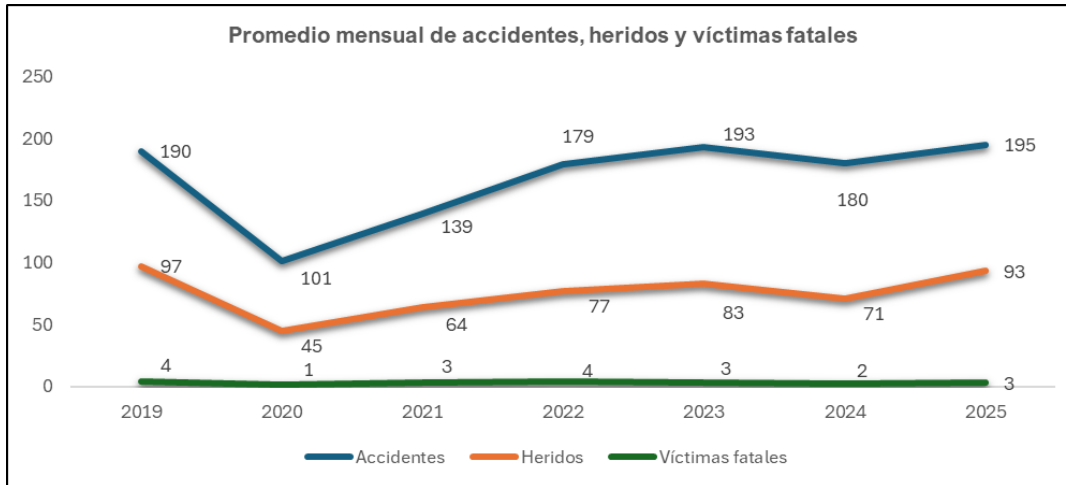


Representa el número de víctimas fatales en relación con el tránsito por kilómetro medio anual.

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

SEGURIDAD VIAL



Representa el promedio mensual de accidentes, heridos y víctimas fatales.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Durante el ejercicio 2025, se llevaron a cabo múltiples labores de mantenimiento preventivo orientadas a la conservación integral de la infraestructura, con el propósito de garantizar a los usuarios condiciones óptimas de confort y seguridad, conforme a los estándares de calidad establecidos en el Contrato de Concesión.

El equipo permanente responsable de estas tareas está integrado por 70 operarios distribuidos en 8 cuadrillas, complementados por empresas subcontratadas para la realización de distintas tareas y/o actividades. Asimismo, el área dispone de 10 móviles equipados con material de desvío, empleados para señalar y resguardar adecuadamente las zonas de trabajo.

Principales tareas realizadas durante el año 2025

• **Mantenimiento de puentes y pasarelas**

Las actividades se centran en la ejecución de reparaciones menores ocasionadas tanto por el desgaste natural de las estructuras de hormigón como por daños resultantes de accidentes o impactos vehiculares. Se intervinieron 12 pasarelas peatonales ubicadas en la Av. General Paz, realizando la aplicación de una pintura acrílica de última generación y secado rápido, orientada a brindar protección y optimizar las condiciones de las superficies metálicas.

• **Mantenimiento de defensas metálicas**

Se realizaron reparaciones en 18.700 metros lineales de defensas tipo flex beam.

• **Limpieza de suelo bajo defensas metálicas**

Esta tarea consiste en la remoción del suelo excedente en la banquina, bajo el flex beam y aproximadamente 50 cm detrás del mismo, seguido por el traslado del material sobrante al sitio que se designe. Se efectuó la limpieza de 90.000 metros lineales de defensas metálicas en los distintos ramales, lo que permitió optimizar el escurrimiento superficial de las calzadas durante episodios de lluvia y prevenir la acumulación de agua sobre la carpeta de rodamiento.

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

• **Mantenimiento de defensas de hormigón**

Se llevaron a cabo trabajos de alineación en 276 metros de new jersey, así como el recambio de anclajes en 108 metros lineales debido a colisiones.

• **Conservación de los sistemas de desagües**

En el marco del plan de mantenimiento de desagües programado, se realizaron tareas de limpieza y perfilado en 334.000 metros lineales de cunetas, la intervención de 7.934 sumideros y la desobstrucción de 3.341 metros de conductos pertenecientes al sistema pluvial. Estas acciones tienen como objetivo asegurar el adecuado escurrimiento de las aguas.

• **Mantenimiento de parquización**

Se efectuó la reposición anual de plantas malogradas, alcanzando un total de 840 ejemplares de diversas especies. En cuanto al mantenimiento de las nuevas plantaciones, se regaron 1.783 unidades, lo que representó 19.700 acciones de riego en total. Asimismo, se llevaron a cabo 5.426 intervenciones preventivas, incluyendo podas de seguridad, extracciones en sectores críticos y recortes de grandes ejemplares. Estas labores contribuyeron a minimizar riesgos asociados a tormentas, facilitar la limpieza y la visibilidad de la señalización, así como a prevenir el uso inapropiado de estos espacios.

• **Limpieza de la Autopista**

La tarea consiste en el barrido de las banquinas, tanto del lado derecho como izquierdo de las calzadas de circulación. Estos recorridos se realizan mediante turnos diurnos y nocturnos, previamente asignados según un plan de trabajo. Se recorrieron 18.900 km y se recolectaron aproximadamente 3.900 toneladas de residuos variados, predominando los residuos domiciliarios provenientes de arrojos clandestinos sobre la traza.

• **Mantenimiento de áreas verdes**

Incluye las tareas de mantenimiento de 890 hectáreas de áreas parquizadas, que comprenden el corte mensual de césped, limpieza mediante el uso de pinchapapeles, y levantamiento manual de objetos susceptibles de ser retirados.

• **Señalización vertical y horizontal**

El alcance de los trabajos incluyó el mantenimiento de 13.500 m² de señalización vertical, la instalación de nueva cartelería, tareas de conservación y limpieza en 1.074 m² de cartelería. En lo que respecta a la señalización horizontal, se demarcaron 35.400 m² mediante las técnicas de hot spray y extrusión.

• **Cercos de seguridad**

Se llevó a cabo el mantenimiento de los cercos situados en los laterales de la autopista, en el cantero central y sobre pasarelas peatonales o puentes. Se repararon y/o reemplazaron aproximadamente 3.700 metros de cercos de seguridad.

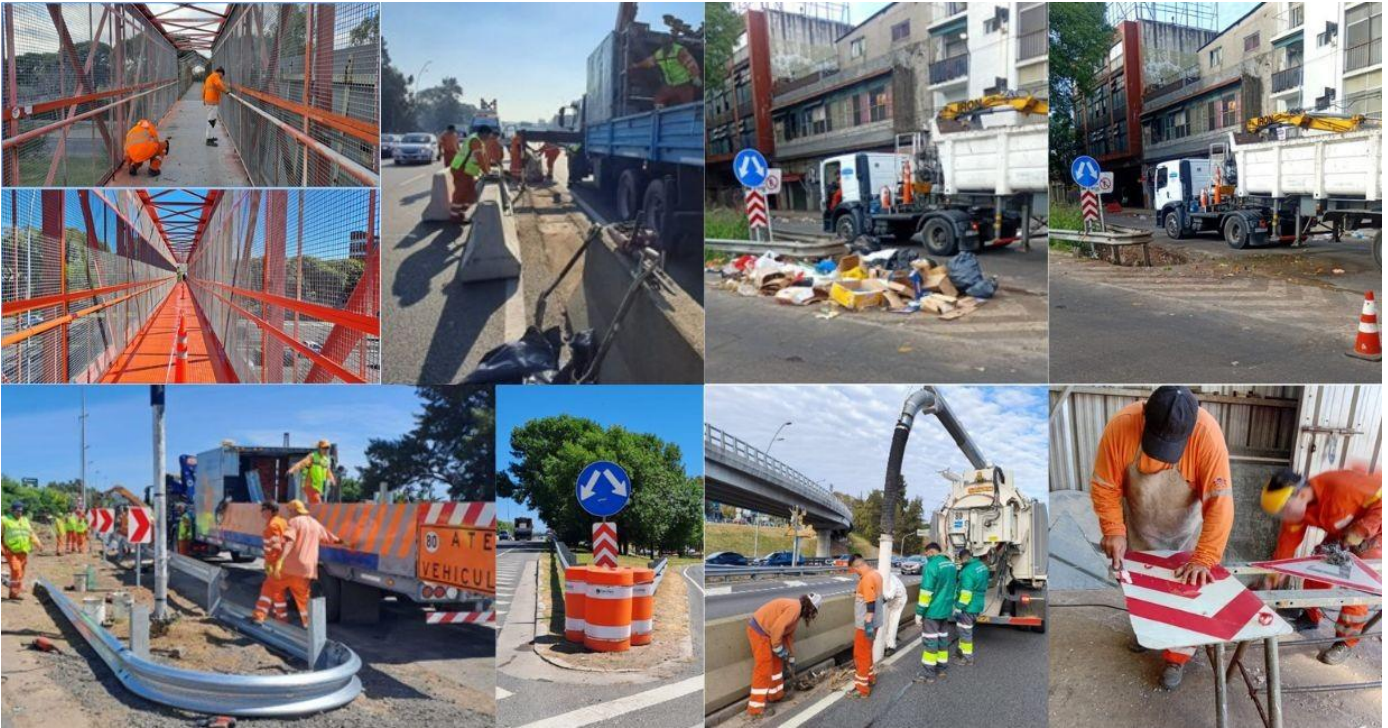
• **Conservación de estructuras**

Se realizaron trabajos de adecuación del sistema de contención en las ramas de egreso de la calzada principal (bifurcaciones de tránsito), interviniéndose un total de 90 ubicaciones en la Avenida General Paz, Acceso Norte y los ramales Tigre, Pilar y Campana.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO



OBRAS Y REPAVIMENTACIONES

Mantenimiento Ordinario de Calzadas

Durante el ejercicio 2025 se dio continuidad al plan de mantenimiento ordinario de calzadas, a fin de preservar la traza en condiciones óptimas de transitabilidad. El programa de reparaciones de calzadas en concreto asfáltico ejecutado en 2025 se focalizó principalmente en tareas mayores de rehabilitación, así como en trabajos de bacheo menor en banquetas, calzadas principales y calles.

Respecto del programa de reparación de calzadas de hormigón, se rehabilitaron 7.500 m² de pavimento en calles colectoras y áreas de peaje.

Ejecución de Obras

Durante el ejercicio 2025 se continuó con la ejecución de las obras que estaban previstas. Entre las más significativas se pueden mencionar las siguientes:

- **Obras de Rehabilitación en Calzadas Principales**

Se llevó a cabo la obra de rehabilitación de pavimentos de calzadas principales - etapa 3B en el Acceso Norte, firmando el acta de recepción provisoria en agosto del 2025. La intervención comprendió los carriles 4 y 5 en sentido ascendente, entre las progresivas 20+300 y 32+250, incorporando un 20% de RAP en la mezcla asfáltica utilizada para los bacheos.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

OBRAS Y REPAVIMENTACIONES

La implementación de estas técnicas sustentables e innovadoras en carriles de alto tránsito permitió que, durante el evento del Día del Camino organizado por la Asociación Argentina de Carreteras, Autopistas del Sol S.A. fuera distinguida por la exitosa ejecución de la obra. Adicionalmente, se publicó un trabajo técnico en la Edición Digital N° 16 del boletín El Asfalto, emitido por la Comisión Permanente del Asfalto de la República Argentina.

Adicionalmente, se dio inicio a la Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales - Etapa 4. La intervención se desarrolló en los carriles 4 y 5 en sentido descendente, entre progresivas 32+050 y 24+440, incorporando también un 20% de RAP en la mezcla asfáltica empleada en los bacheos.

• Obras de repavimentación financiada con Recursos Propios

A pesar de la situación contractual y, especialmente, del congelamiento tarifario que ha impactado negativamente a la Sociedad, se ejecutaron nuevas tareas de repavimentación en diversos sectores del Acceso Norte, financiadas íntegramente con recursos propios, con el objetivo de mejorar las condiciones de transitabilidad de las calzadas y asegurar una adecuada prestación del servicio a los usuarios. En este marco, se inició la etapa 1 de la obra “Bacheo en Pavimentos Asfálticos” en el carril 3 del Ramal Campana (R.N. N°9), sentido ascendente entre pk 37+000 y 71+000 y sentido descendente entre pk 40+500 y 73+200, destacándose la incorporación de asfalto altamente modificado con polímeros en los trabajos de bacheo.

Conservación y Modernización de Estructuras

En materia de conservación de estructuras, se efectuó la Puesta en Valor de la Iluminación del Distribuidor Riccheri – Av. General Paz, lo que implicó el reemplazo de torres de iluminación mediante la instalación de luminarias LED, la rehabilitación de torres tipo “Margaritas” con nuevas luminarias LED, y la modernización de luminarias del cantero central de la autopista.

Dentro del Plan de Conservación de Estructuras, se realizó la inspección principal de 230 estructuras de los puentes de la Concesión.

SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

Durante el ejercicio 2025, la tecnología y los sistemas de información continuaron desempeñando un rol estratégico en el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad, consolidándose como un elemento clave para la transformación del modelo operativo, la mejora continua de los procesos de negocio y la garantía de continuidad de los servicios críticos.

El alcance de las actividades de la Dirección de Tecnología comprendió tanto los sistemas corporativos de gestión administrativa, financiera y de recursos humanos, como las plataformas específicas vinculadas a la operación del negocio, incluyendo los sistemas de percepción de peaje, los servicios de atención al usuario, la gestión del tráfico y las soluciones de seguridad vial. Asimismo, se profundizó el uso de herramientas digitales orientadas a la automatización de procesos y respuesta ante requerimientos.

En un contexto caracterizado por el crecimiento sostenido de los riesgos cibernéticos a nivel global, la Sociedad continuó fortaleciendo su esquema de seguridad de la información, priorizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, así como la resiliencia de la infraestructura tecnológica.

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

Indicadores relevantes de gestión tecnológica

Durante el ejercicio 2025, la Dirección de Tecnología gestionó:

- 9 proyectos tecnológicos
- 13 colaboraciones y evolutivos funcionales
- 12 demandas no planificadas de tecnología
- 3.007 tickets corporativos de soporte
- 17.626 tickets correspondientes a servicios de mantenimiento de sistemas de peaje
- 11 auditorías internas y externas

En materia de madurez de Seguridad de la Información y Gobierno IT, se alcanzaron los siguientes indicadores:

- Índice de madurez en ciberseguridad (CIS): 3,85
- Nivel de madurez COBIT 2019: 2,50

A continuación, se detallan los principales ejes de la gestión y los logros alcanzados durante el ejercicio 2025:

Transformación del sistema de cobro de peaje

Entre los principales avances se destacan:

- Implementación completa del esquema Contactless, alcanzando el 100% de cumplimiento en instalaciones e integración de software.
- Finalización de la migración de las vías del sistema MSP a modalidad TelePASE en los troncales de la concesión.
- Integración de nuevos medios de pago electrónicos (Mercado Pago y MODO) al sistema de facturación a través de la plataforma GLM.
- Ejecución de obras tecnológicas asociadas al retiro de cabinas tradicionales.

Tales avances permitieron una mejora de la fluidez operativa, reducción de tiempos de atención y mayor confiabilidad en los sistemas de cobro.

Innovación aplicada a la Seguridad Vial

En el marco de la innovación tecnológica, se culminó la integración del sistema de Detección Automática de Incidencias (DAI) con la plataforma de seguridad vial utilizada por la Sociedad, potenciando la capacidad de detección temprana de eventos sobre calzada y optimizando los tiempos de respuesta ante incidentes.

Adicionalmente, se continuó con la expansión y modernización de la red de cámaras ITS, concretando 12 nuevas instalaciones y 28 reemplazos de cámaras fijas existentes, acciones que contribuyeron a fortalecer el monitoreo en tiempo real y la gestión integral del tránsito.

Modernización de sistemas corporativos e infraestructura

Durante el ejercicio 2025 se avanzó en la renovación tecnológica de las plataformas centrales de información, con hitos como:

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

- Mejoras en la infraestructura de servidores y plataformas de soporte, incrementando los niveles de disponibilidad y escalabilidad.
- Optimización de los servicios prestados por proveedores tecnológicos estratégicos, logrando reducciones en los tiempos de resolución y mejoras en la calidad de los entregables.
- Mejoras en los servicios gestionados de la Sociedad (Ej: incorporación de Dashboard para el seguimiento de los Servicios Corporativos de Tecnología).

Seguridad de la información y continuidad operativa

La ciberseguridad continuó como uno de los pilares fundamentales de la gestión tecnológica durante 2025, destacándose los siguientes logros:

- Obtención de la certificación PCI DSS versión 4.0.1 – Nivel 1, fortaleciendo el cumplimiento de los estándares internacionales aplicables a entornos de pago electrónico.
- Ejecución de la primera prueba integral del Plan de Continuidad del Negocio (BCP) y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP), validando los procedimientos de recuperación de servicios críticos.
- Mejora sostenida del índice de madurez en ciberseguridad bajo el marco CIS.

Estas acciones consolidaron el nivel de preparación de la Sociedad ante eventuales contingencias tecnológicas.

Gobierno y gestión de Tecnología de la Información

Durante 2025 se profundizó el fortalecimiento del modelo de Gobierno IT, a través de:

- La implementación formal de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) en el ámbito tecnológico.
- La mejora de los procesos de gestión de demanda, priorización de iniciativas y control de ejecución.
- La adopción progresiva de prácticas alineadas al marco COBIT 2019, logrando una mejora del 17% en el nivel de madurez respecto del ejercicio anterior.

Este enfoque permitió asegurar una utilización más eficiente de los recursos tecnológicos y un mayor alineamiento con los objetivos estratégicos de la Sociedad.

Próximos pasos

Para el próximo ejercicio, la Dirección de Tecnología continuará enfocando sus esfuerzos hacia la consolidación del modelo de peaje sin barreras y sus plataformas de soporte, la mejora en la arquitectura tecnológica, la ampliación del uso de soluciones de inteligencia artificial aplicadas a la operación, el fortalecimiento continuo de los mecanismos de la ciberseguridad, la optimización de los costos operativos mediante automatización y estandarización de procesos, así como la maduración del modelo de gobierno y gestión tecnológica.

CALIDAD DEL SERVICIO

Fortalecimiento de la comunicación con los usuarios

Durante el año 2025, la Sociedad continuó fortaleciendo su gestión de comunicación con los usuarios a través de las redes sociales, dando continuidad a la redefinición de la estrategia de contenidos iniciada en 2024. A través de los perfiles institucionales en las plataformas X, Instagram, LinkedIn y Facebook, se proporcionó información clara, relevante y oportuna, orientada a mejorar la experiencia de los usuarios y reforzar los mensajes vinculados a seguridad vial, sostenibilidad y servicios.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

CALIDAD DEL SERVICIO

Esta estrategia permitió la generación continua de contenidos de calidad, que incluyeron información sobre el estado del tránsito en tiempo real, difusión de acciones de seguridad vial y sostenibilidad, así como comunicación vinculada al sistema TelePASE. Como innovación destacada, se incorporó un “avatar” desarrollado con Inteligencia Artificial, con el objetivo de sumar una figura de mayor cercanía como emisor de mensajes preventivos y viales. Asimismo, se concretaron alianzas para la difusión de contenidos digitales con organizaciones e instituciones referentes, entre ellas APTTA (Asociación de Periodistas de Tránsito), CESVI (Centro de Experimentación en Seguridad Vial), AUSA (Autopistas Urbanas S.A.), Mamás Seguras, Honda y Colcar.

Como resultado de este trabajo, durante 2025 se publicaron más de 2600 piezas digitales, registrándose un crecimiento promedio superior al 55% en la cantidad total de seguidores en las redes sociales institucionales.

Portal web y canales digitales de atención

En paralelo, el sitio web institucional continuó consolidándose como un portal actualizado y disponible de manera permanente para mantener informados a los usuarios, promoviendo los sistemas de autogestión y ampliando el alcance del Chatbot a nuevas áreas de consulta, contribuyendo a optimizar la experiencia de atención al cliente.

Comunicación en vía pública y relaciones institucionales

En materia de comunicación en vía pública, se profundizó la incorporación de contenido específico de seguridad vial en los 15 carteles de mensajería variable con tecnología LED distribuidos a lo largo de toda la traza, garantizando un impacto significativo y directo a quienes circulan por la autopista.

Por su parte, el área de Relaciones Institucionales mantuvo un vínculo permanente con los principales referentes de comunicación del estado del tránsito y de la seguridad vial en medios radiales, digitales, gráficos y televisivos. La comunicación clara y constante de las condiciones de circulación constituye uno de los ejes centrales del compromiso diario de la Sociedad con los usuarios. Como resultado, se obtuvieron 25 menciones en medios de comunicación con valoración positiva.

A ello se suma el trabajo articulado y continuo con los gobiernos locales a lo largo de la traza, llevando adelante conjuntamente 3 charlas en materia de seguridad vial destinadas a equipos de tránsito de distintas municipalidades, fortaleciendo el enfoque preventivo y el trabajo colaborativo.

Campaña de Seguridad Vial

En relación con la Campaña de Seguridad Vial, durante 2025 se definió como objetivo principal ampliar su alcance a través de una propuesta de mayor impacto visual, materializada en cartelería fija con imágenes y mensajes especialmente diseñados, y mediante piezas específicas en redes sociales apoyadas en las alianzas comunicacionales mencionadas.

Se mantuvieron como ejes prioritarios los temas identificados por el Observatorio Vial Anual como más relevantes para la prevención de siniestros y la reducción de sus consecuencias:

- El uso del cinturón de seguridad
- El mantenimiento de la distancia entre vehículos
- El correcto uso de los carriles
- Los riesgos asociados al uso del teléfono móvil durante la conducción.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

CALIDAD DEL SERVICIO

Acciones ambientales y sostenibilidad

En el plano ambiental, durante 2025, se implementaron diversas acciones de comunicación destinadas a destacar la labor continua conservación que la Sociedad lleva a cabo sobre las 890 hectáreas de espacios verdes bajo su administración. Asimismo, se realizaron campañas y acciones conjuntas con gobiernos locales con el objetivo de prevenir la poda ilegal, el vandalismo y el arrojo clandestino de residuos a lo largo de la traza. Estas iniciativas están orientadas a garantizar la sostenibilidad de las tareas de conservación y mantenimiento en el tiempo, contribuyendo así a ofrecer a los usuarios un entorno ambiental de mayor calidad.

Gestión de la calidad y servicios al usuario

En el marco del planeamiento de la calidad, el objetivo de la Sociedad es identificar con precisión las necesidades de los usuarios y desarrollar servicios eficientes y sostenidos para satisfacerlas. En este sentido, los equipos de Operaciones gestionan diariamente la seguridad vial y el confort de la infraestructura, mediante la ejecución de obras nuevas y tareas de mantenimiento, entre las que se destacan:

- Mantenimiento de calzadas, ramas de ingreso y egreso, pasarelas peatonales y banquetas.
- Mantenimiento del sistema eléctrico (iluminación y semáforos)
- Limpieza, reparación y renovación de la señalización vertical y horizontal
- Conservación de elementos de contención (defensas metálicas y de hormigón, barandas y alambrados)
- Mantenimiento y conservación de áreas verdes, mediante tareas de corte de pasto, raleo, poda en altura, reposición de ejemplares dañados, riego de plantas jóvenes y retiro de residuos arrojados de manera clandestina.

Prevención y asistencia vial

Un aspecto central de la gestión en materia de prevención y seguridad vial es la labor comprometida y sostenida del equipo profesional de Asistencia Vial, que opera las 24 horas, los 365 días del año, y cuyos principales ejes de actuación incluyen:

- Base de atención operativa permanente.
- Sistema de monitoreo de calzadas principales y colectoras mediante más de 180 cámaras entre fijas y domo.
- Línea 140 de emergencias viales, con sistema georreferenciado que permite la localización inmediata de eventos y la rápida intervención de los equipos.
- Canal de contacto vía WhatsApp para reportar siniestros, anomalías o solicitar asistencia.
- Móviles de seguridad vial operados por personal profesional y equipados para emergencias.
- Tecnología avanzada para señalización vial preventiva en tiempo real.
- Cartelería variable con información de tránsito y tiempos de viaje.
- Servicio de grúas y asistencia mecánica para vehículos de todo porte.
- Coordinación con servicios de emergencias médicas, bomberos y autoridades policiales y judiciales.
- Servicio de emergencias médicas.
- Atención integral a través del Centro de Atención al Cliente.

Compromiso con la transitabilidad y la seguridad

El diseño permanente de soluciones que aseguren condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad en el Acceso Norte y sus tres ramales, y la Avenida General Paz constituye un objetivo prioritario para la Sociedad. Para ello, se trabaja de manera continua en la identificación y resolución de situaciones que puedan generar riesgos o demoras, reafirmando el compromiso con la seguridad vial y la calidad del servicio brindado a los usuarios.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

ATENCIÓN AL CLIENTE

El sector de Atención al Cliente proporciona asistencia a los usuarios de la autopista, especialmente en lo referente a TelePASE, además de ofrecer información sobre los servicios disponibles y otros aspectos operativos generales.

Canales de atención digital

El crecimiento sostenido en la adopción de TelePASE por parte de los usuarios ha impactado significativamente en la interacción digital. Este comportamiento se evidencia en un incremento del 32% en el uso de la plataforma de autogestión de TelePASE, dentro del sitio web corporativo, respecto al ejercicio anterior, alcanzando un total de 17,4 millones de ingresos en el año 2025.



Durante el año 2025, se mantuvo en funcionamiento el canal de atención disponible en el sitio web corporativo, compuesto por un chat en línea administrado tanto por un asistente virtual como por agentes especializados (Chatbot). Este canal contribuye permanentemente a la mejora y optimización de la experiencia del cliente.



La expansión y rápida aceptación de estos canales ha facilitado la resolución eficiente de consultas y reclamos, alcanzando en 2025 un plazo promedio de respuesta de 24 horas hábiles.

DESARROLLO Y EMPLEOS

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad mantuvo su enfoque en el desarrollo e implementación de una gestión de talento integral basada en competencias, orientada a incrementar la efectividad organizacional mediante la mejora continua del desempeño y la idoneidad de los colaboradores y equipos.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

DESARROLLO Y EMPLEOS

Importancia de la Capacitación y el Desarrollo

La capacitación y el desarrollo profesional constituyen pilares estratégicos para la Sociedad, ya que contribuyen al fortalecimiento y motivación de las personas, impactando positivamente tanto en el crecimiento individual como en los resultados organizacionales.

En este sentido, se elaboró un plan integral de capacitación alineado con las necesidades específicas de la Sociedad. Entre las actividades realizadas durante el ejercicio 2025 se destacan: Mantenimiento de Puentes, Riesgo Eléctrico, Seguridad de Vehículos Eléctricos e Híbridos, Seguridad en tareas de Soldadura, Gestión de Residuos Peligrosos y No Especiales, RCP y Primeros Auxilios, Manejo Defensivo, Luminotecnia, Dirección de Proyectos, Ética y Compliance.

Innovaciones en Desempeño

Durante 2025, se consolidó la cultura de gestión del desempeño mediante la incorporación de objetivos corporativos y departamentales en la Plataforma de Talento. Esta herramienta centralizada brinda a los empleados visibilidad sobre sus objetivos, seguimiento del avance y una mejor comprensión sobre la alineación entre el trabajo individual, los objetivos del equipo y las prioridades institucionales.

Comunicaciones internas

En 2025 se desarrolló una nueva presentación de onboarding con el propósito de mejorar significativamente la experiencia de quienes ingresan a la compañía, destacando por su carácter interactivo, dinámico y por ofrecer una visión completa de la empresa desde el inicio laboral. Este proyecto fue diseñado para garantizar un proceso más integral, moderno y coherente con la identidad corporativa.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

El área es responsable de la gestión administrativa asociada al ingreso de empleados, administración de contratos de trabajo, trámites con obras sociales, ART, disciplina, control del presentismo y ausentismo, así como de la documentación laboral de subcontratistas.

Nuestro personal

La dotación de Autopistas del Sol al cierre del ejercicio 2025 asciende a 922 empleados.

Transformación Digital y Optimización de Procesos

Durante 2025, el área de Administración de Personal profundizó la estrategia de transformación digital, consolidando herramientas tecnológicas para optimizar la gestión de personas, fortalecer la seguridad de la información y mejorar la experiencia de los empleados.

Los principales avances fueron:

• Evolución del Sistema de Tickets con Inteligencia Artificial

Esta integración permitió centralizar las consultas, mejorar la trazabilidad de cada caso y asegurar un estándar homogéneo de atención para todos los colaboradores. La automatización de procesos frecuentes y la clasificación inteligente de solicitudes optimizaron los tiempos de respuesta y liberaron carga operativa del equipo, posibilitando una gestión más eficiente y orientada al valor agregado.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

- **Digitalización total de los legajos de personal y médicos**

Se completó la digitalización de los legajos de empleados, eliminando el soporte en papel. Esta acción incluyó la integración de los legajos médicos a un repositorio seguro con acceso restringido. Este proceso mejoró la custodia de información sensible, redujo riesgos operativos, agilizó consultas y optimizó la interacción con los empleados.

- **Consolidación del Sistema de Gestión del Tiempo**

Se continuó perfeccionando el módulo de gestión del tiempo implementado en 2024, incrementando el uso de dispositivos de reconocimiento facial y la precisión en el registro de asistencia. La adopción de estas tecnologías permitió reducir incidencias, mejorar la experiencia de los colaboradores y reforzar la integridad de la información.

SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Durante 2025, la Sociedad consolidó un modelo de gestión integral en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, basado en eficiencia operativa, cumplimiento normativo y fortalecimiento de la cultura preventiva. Los resultados obtenidos evidencian un desempeño sólido, y avances concretos en la gestión de riesgos y sostenibilidad ambiental.

Desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional

- **Siniestralidad**

La Sociedad mantuvo niveles estables en cuanto a siniestros y días de baja en comparación al ejercicio anterior, sin diferencias significativas de impacto en el índice de siniestralidad laboral.

- **Relevamientos y Gestión del Riesgo**

Se efectuó un análisis exhaustivo de observaciones de seguridad en edificios, instalaciones y frentes de trabajo, compartiendo los hallazgos con las áreas involucradas para implementar adecuaciones orientadas a eliminar potenciales riesgos de accidentes. Dichas acciones se aplicaron tanto al personal propio como a terceros contratados, privilegiando la prevención.

- **Adecuaciones y Efectividad**

Los niveles de resolución registrados resultaron heterogéneos según la tipología de riesgo, sin embargo, este análisis minucioso de cada puesto, riesgo asociado y recomendaciones nos permitió focalizar en las cuestiones más relevantes, desarrollando medidas correctivas alineadas con el objetivo de reducir la siniestralidad laboral.

Salud Ocupacional

- **Campaña Antigripal**

Durante 2025 se realizó, al igual que años anteriores, la Campaña de Prevención antigripal, aplicando un total de 290 dosis de vacunas antigripales al personal de la Sociedad.

- **Exámenes Médicos**

Se realizaron estudios médicos al personal, cumpliendo con la normativa legal vigente, confirmándose aptitudes óptimas de salud para las tareas desarrolladas de cada sector. Asimismo, en colaboración con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, se realizaron exámenes periódicos al personal de los turnos mañana y tarde de troncales principales, permitiendo monitorear el estado de salud y la posible exposición a agentes ambientales de riesgo, con resultados satisfactorios que descartaron exposiciones peligrosas.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

• Elementos de Protección Personal con enfoque en Salud Ocupacional

Se llevó a cabo un análisis específico en las áreas de mantenimiento, identificándose la necesidad de incorporar lentes especiales de protección para el personal usuario de anteojos por prescripción médica. Esta medida buscó optimizar el confort y la seguridad del personal, previniendo accidentes.

Seguridad laboral y salud ocupacional

Durante el año 2025, y mediante un asesoramiento especializado, se realizaron tareas tales como: renovación integral de EPP (Elementos de protección personal, indumentaria y calzado) y trajes técnicos; fumigación de lugares de trabajo; mantenimiento de extintores y centrales de incendio; y controles periódicos de análisis del agua y mediciones ambientales.

Gestión Ambiental

En relación con la gestión ambiental, se incorporó una nueva gestión de residuos que nos acerca una certificación de disposición clasificada sobre los materiales reciclables de los residuos sólidos urbanos (“RSU”) de oficinas. Para dicho proceso, se contrató a la empresa GEA Ambiental, logrando clasificar 469 kg de RSU según tipo de producto dispuesto.

Adicionalmente, se realizaron capacitaciones en temas de sensibilidad ambiental en el entorno laboral, economía circular, reciclado de RSU, buenas prácticas ambientales, y residuos peligrosos y especiales.

Formación y Cultura Preventiva

• Capacitaciones

La consolidación de la cultura preventiva fue uno de los pilares prioritarios del año, en línea con las buenas prácticas de trabajo seguro y el objetivo de mitigar accidentes laborales. Se abordaron temas como: riesgo eléctrico; trabajo en Altura; manipulación de productos peligrosos; uso y mantenimiento de elementos de protección personal; trabajo seguro; primeros auxilios y RCP; liderazgo de evacuación y emergencias; así como el rol de los mandos medios en la cultura de seguridad.

• Comunicaciones de Seguridad

Se concluyó exitosamente el proceso de Fichas de trabajo, iniciado en 2023, incorporando las tareas del personal de Seguridad Vial en calzada. Actualmente, el personal de Conservación y mantenimiento, Mantenimiento eléctrico, Mantenimiento de sistemas de peaje y Seguridad vial, pueden acceder a las recomendaciones de trabajo seguro, ingresando en la Intranet Corporativa, donde se visualizan las fichas y gráficos relativos al uso de indumentaria y elementos de protección, alineado con los objetivos de reducción de siniestros laborales.

Reingeniería de Procesos y Gestión de Calidad

Durante el 2025, la Gerencia de Reingeniería de Procesos y Gestión de Calidad adoptó la denominación de Gerencia de Transformación y Procesos, manteniendo sus funciones centrales asociadas a la gestión y liderazgo de los sistemas de gestión. Ese año se dio continuidad a los proyectos iniciados en 2024, avanzando en segundas fases e incorporando nuevas iniciativas orientadas a la mejora continua.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS

Principales Acciones de Mejora

- **Optimización del Proceso de Compras**

Se dio continuidad al Proyecto de optimización del proceso de Compras, cuyo alcance incluyó una revisión integral conjunta con el accionista Abertis, donde se propuso una mejora de reingeniería de ciertos aspectos.

- **Gestión Documental**

Se implementó la segunda fase del sitio de gestión documental de sociedades incluido en la Intranet corporativa, incorporando funcionalidades como un mayor control de accesos y confidencialidad, protección de documentos, entre otros.

- **Digitalización del Proceso de Rendiciones**

Se realizó una reingeniería del proceso de rendiciones y procedimientos conexos de Tesorería y Finanzas, culminando en la implementación del aplicativo Rinde Gastos. Este desarrollo permitió digitalizar integralmente el proceso, mejorando la eficiencia operativa y la trazabilidad, estableciendo controles automáticos, y permitiendo la generación de reportes de gestión.

Proyectos Estratégicos

- **Proyecto Free Flow**

Como iniciativa estratégica, el proyecto tuvo como objetivo preparar a la organización para la adopción del sistema Free Flow, integrando soluciones Contactless y gestionando los impactos globales en la estructura operativo-procesal. Desde la Oficina de Transformación se aplicó una metodología estructurada para la gestión del cambio, reingeniería y análisis organizacional, estableciendo las condiciones para una transición ordenada hacia el nuevo modelo.

Entre los principales logros del proyecto se destacan:

- La consolidación de la Gerencia de Transformación y procesos.
- Análisis exhaustivo de la situación actual (AS IS): realizando un análisis detallado de la organización vigente, considerando actividades, roles, dimensionamiento, perfiles y cargas operativas, con foco en identificar impactos y brechas frente a los escenarios Contactless y Free Flow.
- La definición del Modelo Operacional futuro (TO BE): se diseñó un Modelo Operacional objetivo, alineado a la futura operación Free Flow, definiendo estructura, roles, responsabilidades y capacidades requeridas para operar en un entorno con mayor nivel de automatización y digitalización.
- El relevamiento y detalle de subprocesos clave.
- Definición de una hoja de ruta de transformación: Se elaboró una hoja de ruta para implementar el esquema Contactless (como etapa intermedia) y avanzar progresivamente hacia el modelo Free Flow, apoyando la toma de decisiones estratégicas de la Dirección.

- **Proyecto S4YOU**

Durante 2024 y 2025, la gerencia de Transformación y procesos desempeñó un rol transversal en el Proyecto S4YOU, una iniciativa del Grupo Abertis que implicó la migración de SAP R/3 a SAP S/4HANA, impactando los procesos de soporte de las Sociedades.

La gerencia participó en la definición y validación del modelo futuro (TO BE), realizando: análisis de impactos; acompañamiento al usuario durante la transición; elaboración y ejecución del plan de comunicaciones; pruebas funcionales con usuarios clave del proceso; y coordinación de capacitaciones.

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

TRANSFORMACIÓN Y PROCESOS

Este trabajo facilitó la estandarización de procesos, una mayor trazabilidad, el fortalecimiento de controles internos y la reducción de riesgos operativos, alineando la implementación tecnológica con los principios de calidad y mejora continua.

Certificaciones y Gestión de Calidad

En junio de 2025 se llevó a cabo exitosamente la auditoría de recertificación de los sistemas de gestión de calidad ISO9001 y seguridad vial ISO39001, obteniéndose las certificaciones IRAM e IQNET, nacionales e internacionales, respectivamente, por un período de tres años.

Asimismo, en noviembre de 2025 se realizó la auditoría de recertificación de la norma ISO37001 para sistemas de gestión antisoborno, logrando la recomendación para mantener dicho certificado. Durante el año, el área de Gestión de Calidad desarrolló e impartió múltiples capacitaciones relativas al sistema integrado de calidad.

AUDITORÍA INTERNA

El área de Auditoría Interna y Riesgos, en dependencia directa de la Dirección General de la Sociedad, actúa desde una posición independiente, objetiva y profesional, evaluando las diferentes actividades, procesos y situaciones relevantes de la Sociedad, y brindando apoyo a los miembros de la organización en el desempeño efectivo de sus actividades, desarrollando para esto análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente con las actividades revisadas.

El objetivo principal del área es contribuir al cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los distintos sectores, proporcionando evaluaciones objetivas y recomendaciones en relación con, entre otros aspectos:

- Adecuación y efectividad del sistema de control interno de la Sociedad,
- Confiabilidad e integridad de la información,
- Uso eficiente de los recursos,
- Políticas y métodos de gestión de riesgo y su aplicación,
- Transparencia en las operaciones y el cumplimiento de los lineamientos de conducta,
- Seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos que posee la Sociedad, basadas éstas en las mejores prácticas, y
- Control preventivo en materia de fraudes o prácticas indebidas.

Desarrollo de Actividades en el Ejercicio 2025

La actividad del área se orienta a agregar valor y mejorar las operaciones de la Sociedad, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y fortalecer los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Durante el ejercicio 2025, las actividades del área se desarrollaron conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría, el cual contempló la revisión de procesos relevantes desde una perspectiva de riesgos, control interno y cumplimiento de procedimientos.

AUDITORÍA INTERNA

En este marco, se llevaron a cabo trabajos de auditoría y análisis orientados a procesos operativos y transversales, así como tareas de seguimiento de observaciones y planes de acción acordados con los sectores involucrados. Asimismo, el área realizó presentaciones periódicas al Comité de Auditoría y a la Dirección General, informando sobre el avance del plan, los principales resultados de los trabajos realizados y el estado de las acciones de mitigación definidas.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

AUDITORÍA INTERNA

Coordinación del Comité de Riesgos

El área de Auditoría Interna y Riesgos tiene a su cargo la coordinación del Comité de Riesgos de la Sociedad, liderando instancias de identificación, análisis y seguimiento de los principales riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos de la organización. En concreto, durante el ejercicio, las actividades del Comité de Riesgos se centraron en la evaluación de riesgos clave, incluyendo riesgos operativos, de cumplimiento, regulatorios y riesgos emergentes, así como en el seguimiento de las acciones definidas para su mitigación. Dichas instancias permitieron fortalecer la gestión integral de riesgos y su alineación con los procesos de control interno y gobierno de la Sociedad.

Seguimiento de Indicadores y Proyecciones

A efectos de reflejar de manera cuantitativa la gestión del área durante el ejercicio, se dio seguimiento a indicadores vinculados, entre otros aspectos, al grado de avance del Plan Anual de Auditoría, y el seguimiento de planes de acción, con la finalidad de que se implementen en el menor tiempo posible.

Para el próximo ejercicio, se dará continuidad al monitoreo de los procesos vigentes y al control del cumplimiento de los procedimientos establecidos, fortaleciendo el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos de la Sociedad.

Dicho seguimiento se focalizará prioritariamente en la identificación y evaluación de riesgos clave, tales como impactos macroeconómicos, regulatorios, geopolíticos y sociales, así como en nuevas regulaciones, riesgos emergentes, continuidad del negocio y ciberseguridad, entre otros. El objetivo principal es consolidar la metodología de trabajo, garantizar el cumplimiento efectivo de los procedimientos y anticiparse a los desafíos que puedan impactar en la gestión integral de la Sociedad.

COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría ha dado cumplimiento al Plan de Actividades aprobado para el ejercicio, emitiendo un informe en el que se describe el tratamiento dado a las cuestiones que son materia de su competencia.

Tal como se describe en el citado informe, como resultado de las tareas realizadas por el Comité de Auditoría, no se ha tomado conocimiento de ninguna observación que merezca una particular mención.

ASUNTOS LEGALES

Dirección de Asuntos Legales y Compliance

La Dirección de Asuntos Legales y Compliance mantuvo su enfoque en garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad en relación con el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual ("AIR"). Además, se dedicó a proteger los derechos de la Sociedad frente a dicho acuerdo. Durante el ejercicio, la defensa del Contrato de Concesión fue el eje central de la gestión, impulsando y sosteniendo todas las acciones necesarias para asegurar su plena vigencia y resguardar los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

Defensa Judicial y Arbitral

En el año 2025, se realizaron todas las presentaciones correspondientes para defender y preservar los derechos de la Sociedad y de sus accionistas en el marco del juicio de lesividad.

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

ASUNTOS LEGALES

Es importante destacar que el procedimiento arbitral ante la Cámara de Comercio Internacional permanece suspendido por orden judicial. A la fecha de la emisión de la presente Memoria, no existe sentencia ni laudo sobre el fondo de la cuestión. En particular, se interpusieron los recursos y defensas pertinentes, en línea con el objetivo de proteger los derechos de la Sociedad.

Adicionalmente, la Dirección difundió la información pertinente sobre los avances en los expedientes arbitral y judicial mencionados precedentemente, mediante la publicación de Hechos Relevantes en la AIF de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”).

Gestión Contractual y Operativa

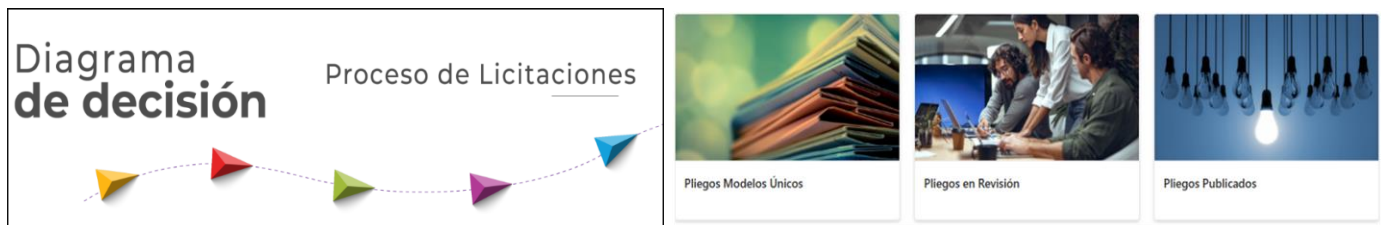
En el ámbito operativo y comercial, la Dirección intervino en la instrumentación de los múltiples procesos de renegociación y adecuación de contrataciones relativas a la explotación de la concesión, brindando soporte en las contrataciones complementarias necesarias. Se participó activamente en la redacción, revisión, adecuación y seguimiento de los contratos requeridos para el desarrollo del negocio.

Asimismo, la Dirección brindó asesoramiento y soporte legal en las principales licitaciones y contrataciones del ejercicio, colaborando en todas las etapas de los procesos licitatorios y la instrumentación contractual correspondiente.

En concreto, en 2025 se registraron cuarenta y cinco licitaciones privadas y dos licitaciones públicas, estas últimas, correspondientes a obras de mantenimiento e infraestructuras mayores. La Dirección intervino en todas las etapas, desde la redacción y adecuación documental hasta la negociación e instrumentación de los contratos.

Asesoramiento Comercial y Contractual

La Dirección impulsó la accesibilidad y uso de herramientas para la redacción, negociación y preparación de contratos y licitaciones de la Sociedad. En esta línea, se avanzó especialmente en: (i) la actualización, mejora y difusión del Sitio de Pliegos Únicos, desarrollado junto a la Gerencia de Compras y con acceso general desde la Intranet institucional; y (ii) la realización de capacitaciones periódicas para mandos medios y la Alta Dirección, orientadas a fortalecer competencias técnicas en materia de negociación, preparación y redacción de contratos y acuerdos comerciales. Se incorporaron un Diagrama de Decisión y nuevos instructivos en la Intranet corporativa, con enfoque práctico y lenguaje claro, facilitando la comprensión y acercando la agenda legal al nivel operativo de la Sociedad.



Complementariamente, se llevaron a cabo revisiones transversales de los documentos comerciales y contractuales pro-forma, con participación activa de mandos medios y de la Alta Dirección. Como resultado, se implementaron mejoras para facilitar la comprensión al usuario interno, mejorar la accesibilidad mediante repositorios unificados y organizados, y promover y afianzar la estandarización de documentos, términos y condiciones tipo elaborados por la Dirección. Estas acciones contribuyen a asegurar de manera más eficaz la adecuada protección de los derechos de la Sociedad y ayudan a mitigar riesgos legales y contractuales desde un enfoque orientado al negocio.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

ASUNTOS LEGALES

Además, se concretó la implementación del repositorio unificado de contratos en la herramienta Loyal, cumpliendo con los requerimientos de la Alta Dirección. Esto permitió consolidar en un único entorno accesible la totalidad de los contratos vigentes y su documentación asociada.

Apoyo Jurídico y Contencioso

En cuanto al apoyo a las distintas áreas, la Dirección continuó brindando asesoramiento ante diversas consultas que se le formularon y en la redacción de documentos; tanto de índole jurídica, como generales de administración, principalmente en planteos de recursos administrativos, interposición de descargos contra actas de constatación o recursos de reconsideración en el caso de multas emanadas del organismo de control, municipalidades y diferentes organismos públicos, entre otros.

El área contenciosa interviene ante los reclamos judiciales y administrativos que se interponen contra la Sociedad, relacionados principalmente con hechos ocasionados por terceros en la concesión, como arrojado o caída de objetos en la traza por deficiente estiba, derrames de combustible, vehículos detenidos en lugares inapropiados, ingreso de animales por negligencia de propietarios y cuestiones climáticas (como inundaciones).

Respecto a los reclamos judiciales, la Dirección, junto con los distintos estudios externos, brinda soporte técnico y probatorio para la defensa de los intereses de la Sociedad en los distintos reclamos y/o juicios iniciados por la Sociedad o en aquellos donde la Sociedad es demandada.

Asuntos Societarios

En lo referido a aspectos societarios, la Dirección continúa brindando soporte al Directorio en temas relacionados con convocatorias, desarrollo y redacción de actas de reuniones de Directorio y Asamblea de Accionistas, así como de otros órganos societarios o Comités. Se vela por el debido cumplimiento de los requisitos y presentaciones exigidos por la normativa aplicable, la reglamentación técnica de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. donde la Sociedad está listada, y de la Comisión Nacional de Valores.

GESTIÓN DE COMPLIANCE

Durante el ejercicio 2025, se llevó a cabo una actualización integral del Código de Ética de la Sociedad, con el propósito de dotar a la Compañía de un instrumento que refleje fielmente los valores institucionales para el desarrollo de sus actividades. La nueva versión del Código de Ética facilita la asignación de responsabilidades y obligaciones a todas las personas comprendidas en su alcance (miembros del Directorio, Comisión Fiscalizadora, alta dirección, equipo directivo, mandos intermedios y empleados de las Compañías), incorporando un lenguaje más claro y cercano a los lectores.

De él se desprenden los siete principios rectores que constituyen el corazón de este Código y se reflejan en los siguientes valores:

- Integridad
- Honestidad
- Transparencia
- Equidad y no discriminación
- Legalidad
- Responsabilidad
- Respeto

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPLIANCE

De estos principios rectores derivan las Pautas de conducta, que deben inspirar y guiar el accionar ético de las personas sujetas, entre las que podemos citar:

- Mantener una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción, soborno o ventaja indebida, tanto en el ámbito público como privado.
- Cumplir con toda la normativa legal aplicable y también con la normativa interna de la Sociedad.
- Evitar que las situaciones personales de las Personas Sujetas entren en conflicto, de forma directa o indirecta, con los intereses de la Compañía.
- Promover prácticas comerciales basadas en la transparencia, equidad, honestidad y competencia leal.
- Utilizar y proteger de forma apropiada los activos de la Compañía y de terceros.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y crear espacios laborales seguros, respetuosos e inclusivos.

A partir de esta nueva redacción, la Sociedad impulsó campañas de concientización, incluyendo la presentación oficial del Código de Ética con la participación de miembros del Directorio. Esto evidencia el compromiso del Directorio con el cumplimiento de las normas de Compliance, la capacitación interna y la concientización de todo el personal.

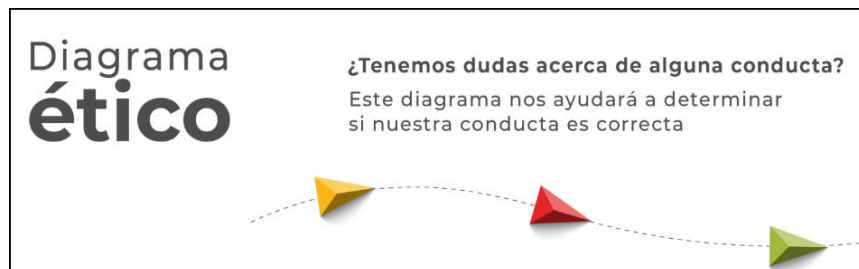
Por otra parte, en materia de Antisoborno, se procedió a actualizar la Política Antisoborno, y a realizar revisiones y mejoras sobre el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y llevar a cabo las capacitaciones correspondientes.

Durante el ejercicio 2025 se continuaron desarrollando acciones para divulgar y promover el uso del Canal Ético, destinado a la recepción de consultas y denuncias por eventuales incumplimientos a normas internas o dilemas éticos. La Compañía tiene como política alentar y facilitar una vía segura para que todos sus miembros puedan denunciar anomalías que sean de su conocimiento y/o violaciones al Código de Ética, normativa nacional o buenas costumbres, garantizando el anonimato de las denuncias y la ausencia de represalias.

Los canales habilitados para realizar las denuncias correspondientes son:

- Telefónico: 0-800-999-4636
- Web: www.resguarda.com/AUSOL
- Canal ético: etica.Ausol@resguarda.com
- Correo electrónico: canal.etico@ausol.com.ar

En este sentido, se publicó en la Intranet Corporativa los enlaces al Código de Ética, Canal Ético y Diagrama Ético, facilitando el acceso de toda la organización a la información relevante.



Adicionalmente, en conjunto con la Gerencia de Transformación y Procesos, se realizó una Auditoría Externa que tuvo como resultado el mantenimiento de la Certificación ISO 37001:2016 del Sistema de Gestión Antisoborno de la Sociedad, sin detectarse no conformidades al sistema.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 4 - NUESTRA GESTIÓN

ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética está integrado actualmente por tres miembros: el Compliance Officer, el Director de Personas y Organización, y la Jefe de Auditoría Interna y Riesgos.

Este comité se reúne periódicamente, con una frecuencia trimestral, aunque puede convocarse en plazos menores cuando la situación lo requiere, a solicitud del Compliance Officer.

Su principal función consiste en asegurar el cumplimiento del Código de Ética de la Sociedad y sus normas complementarias, las cuales están disponibles en el “Sitio de Documentos” de la Intranet corporativa. Además, tiene la responsabilidad de establecer mecanismos preventivos para evitar la comisión de delitos penales que puedan comprometer a la Compañía.

Una tarea central del Comité de Ética es intervenir en la tramitación de denuncias recibidas a través de los canales éticos habilitados, informando periódicamente al Directorio sobre los avances y novedades en la materia.

Durante el ejercicio 2025, el Comité de Ética cumplió con la realización de sus reuniones periódicas, y gestionó oportunamente las distintas cuestiones que le fueron presentadas, resolviéndolas dentro de los plazos establecidos.

ACTUACIÓN DEL COMITÉ ANTISOBORNO

El Comité Antisoborno se encuentra conformado actualmente por tres miembros: el Compliance Officer, el Director de Personas y Organización, y el Director de Administración y Finanzas.

Este comité tiene funciones específicas, entre las que se destacan la supervisión diaria del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), sin perjuicio de la supervisión general que realiza el Directorio.

Entre sus responsabilidades, se encuentra informar al Directorio y a la Alta Dirección sobre el contenido, funcionamiento, adecuación, eficacia e implementación del SGAS, así como recibir información sobre su desempeño a través del proceso de revisión de la gestión. Además, el comité debe garantizar que, durante su gestión, se mantengan la competencia, posición, autoridad e independencia necesarias para cumplir eficazmente las responsabilidades de cumplimiento, y supervisar la actualización y correcta implementación del SGAS.

Durante el ejercicio 2025, el Comité Antisoborno llevó a cabo las reuniones de análisis y seguimiento previstas en los Objetivos SGAS 2025.

Cabe destacar que, en dicho período, no se registraron denuncias relacionadas con supuestas violaciones al Sistema de Gestión Antisoborno.

Memoria y Estados Financieros 2025



CAPÍTULO 5 SOSTENIBILIDAD – RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 5 - SOSTENIBILIDAD / RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Desde el inicio de la concesión, la Sociedad mantiene un compromiso sostenido con la responsabilidad social basado en el estricto cumplimiento de las leyes y normativas vigentes, y en la promoción del cuidado del ambiente y el desarrollo de las comunidades que forman parte de su área de influencia.

Este compromiso se traduce en acciones e iniciativas alineadas con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), organizadas en tres pilares de gestión: ecoeficiencia; seguridad y calidad; y buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas. A través de estos ejes, trabajamos para reducir nuestra huella de carbono, impulsar prácticas de economía circular, garantizar la seguridad vial en nuestras autopistas y promover un entorno laboral seguro y con oportunidades de desarrollo para nuestros colaboradores. Asimismo, buscamos generar impactos positivos en las comunidades, siempre guiados por una cultura ética que promueve la integridad, la transparencia y la excelencia en el gobierno corporativo.

Este enfoque se encuentra formalizado en la Política de Sostenibilidad de la Sociedad, que establece el marco de referencia y los principios que orientan nuestra gestión en la materia. La integración y el seguimiento de esta política están a cargo del Comité de Sostenibilidad, responsable de monitorear los avances en los tres pilares ASG, informar resultados y proponer oportunidades de mejora continua.

Campañas de Seguridad Vial

Con el objetivo de concientizar a la comunidad en materia de educación vial, contribuir a disminuir la tasa de siniestralidad y difundir buenas prácticas al volante, la Sociedad presentó la Campaña de Seguridad Vial que abarcó los aspectos que se definieron como los más relevantes para la prevención y minimización de riesgos, tal cual lo mencionado en la Memoria, en el apartado de “Calidad del servicio”. Esta campaña se desplegó en carteles físicos y paneles de mensajería variable dentro del trazado, y a su vez se reforzaron los mensajes en redes sociales y en prensa tradicional.

La articulación entre sectores público, privado y sociedad civil constituye un eje esencial para abordar la seguridad vial. Se desarrollaron instancias de capacitación y concientización en conjunto con municipios y entidades del sector, incluyendo cuatro charlas orientadas a agentes de tránsito (con 64 participantes) y una clínica teórico-práctica para motociclistas (con cerca de 40 asistentes e integración de tecnología de realidad aumentada para prácticas de RCP).

Ambiental

• Energía renovable

El total de energía eléctrica utilizada en los edificios corporativos, como en la iluminación del trazado del Acceso Norte y la Av. General Paz, proviene de fuentes renovables, certificadas por IREC desde 2022. Este proceso posiciona a la Sociedad como pionera entre las concesionarias viales del país. De esta manera se ratifica su compromiso con el medio ambiente, a través de su modelo de gestión sustentable.

Adicionalmente, se continúa avanzando en la conversión progresiva de luminarias a tecnología LED, prevista hasta 2026.

• Optimización del consumo de combustible

En 2025, la Sociedad incorporó tres vehículos híbridos y una camioneta eléctrica en su flota operativa para optimizar el consumo de combustible.

• Preservación de áreas verdes

Anualmente se planifica e implementa un plan para la preservación de las 890 hectáreas de espacios verdes que forman parte de la concesión operada por la Sociedad.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 5 - SOSTENIBILIDAD / RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

En 2025 se realizaron de manera permanente tareas de conservación que afectan a más de 32.000 árboles y arbustos de distintas especies y portes. Entre otras, las actuaciones realizadas engloban el corte de pasto, el raleo de ramas inferiores y poda en altura para garantizar la visibilidad de señalización y seguridad vial, el reemplazo de plantas chocadas o enfermas, el riego de ejemplares jóvenes y el retiro de residuos arrojados clandestinamente. Adicionalmente, se plantaron 840 ejemplares.

Estas acciones contribuyen al equilibrio ambiental, reducen la contaminación sonora y visual, colaboran con la descarbonización del entorno, y contribuyen al bienestar de las comunidades vecinas.

• Reciclado

Se implementó una gestión integral de residuos orientada a la correcta disposición final, la valorización de materiales y la reducción del impacto ambiental, permitiendo el reciclado de aproximadamente 99 toneladas de residuos.

En 2025 se incorporó el servicio de la empresa GEA Sustentable en las sedes administrativas para obtener un servicio integral de recolección diferenciada y la emisión de certificados ambientales que permiten tener trazabilidad de los residuos recuperados. Además, se mantuvieron los acuerdos de colaboración con Fundación Garrahan (papel, cartón, tapitas plásticas, llaves de bronce y aluminio), la Fundación Equidad (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) y REGOMAX S.A (residuos de caucho y neumáticos).

Por otra parte, los residuos verdes provenientes de tareas de poda y mantenimiento son reciclados mediante un proceso de chipeo, obteniendo material que es reutilizado como compost o cobertura vegetal.

• Utilización de material asfáltico reciclado (RAP)

Durante el año 2025, se incorporó Material Asfáltico Reciclado en “Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales - Etapa 3B” y “Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales - Etapa 4”. Se recuperaron 2.500 toneladas del fresado de la carpeta de rodamiento existente que se utilizaron para elaborar 12.500 toneladas de mezcla Asfáltica CAC DB 20 para base, representando la utilización de un 20% de material recuperado (RAP).

Esta práctica no solo permite optimizar costos, sino que además reduce el impacto ambiental.

Social

• Donaciones y Colaboraciones

Durante el ejercicio se realizaron donaciones en especie a diversas organizaciones sin fines de lucro como la Asociación Civil Haciendo Camino, la Fundación Ayudar a Soñar y la Asociación Civil Manos en Acción.

Adicionalmente, se dictó un taller de primer empleo para jóvenes en situación de vulnerabilidad de la Asociación Civil Manos en Acción. Durante la jornada se brindaron herramientas teóricas para la inserción laboral y se realizaron simulacros de entrevistas.

Gobernanza

La Sociedad se guía por los principios de integridad y transparencia, con un compromiso firme con la seguridad de la información y el estricto cumplimiento normativo. Se trabaja para fortalecer la confianza de los usuarios, colaboradores, reguladores y comunidad en general, asegurando una gestión transparente y de calidad.

Se continúa con la implementación de políticas y procedimientos para garantizar la seguridad informática y la protección de datos, apoyándonos en marcos internacionales como el NIST Cybersecurity Framework y los CIS Controls (18 CIS) que nos permiten estructurar nuestras capacidades de identificación, protección, detección, respuesta y recuperación, a la vez que aplicamos controles prácticos y priorizados para fortalecer nuestra postura de

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

CAPÍTULO 5 - SOSTENIBILIDAD / RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

ciberseguridad adoptando medidas preventivas y proactivas, y realizando capacitaciones y evaluaciones periódicas para detectar y corregir posibles vulnerabilidades.

Al mismo tiempo, se contempla el aspecto de la calidad en las distintas políticas que enmarcan la actividad de la empresa. Se llevó a cabo exitosamente la auditoría de recertificación de los sistemas de gestión de calidad ISO9001 y seguridad vial ISO39001, obteniéndose las certificaciones IRAM e IQNET, nacionales e internacionales, respectivamente, por un periodo de tres años. Asimismo, en noviembre de 2025 se realizó la auditoría de recertificación de la norma ISO37001 para sistemas de gestión antisoborno, logrando la recomendación para mantener dicho certificado.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2025, la Compañía llevó adelante la actualización integral del Código de Ética de la Sociedad, con el objetivo de dotar a la misma de un instrumento que refleje fielmente los valores institucionales para el desarrollo de sus actividades. La revisión incluyó la presentación en un lenguaje más claro, accesible y cercano, facilitando la comprensión y aplicación por parte de todas las personas de la organización. En ese sentido, el Código incorporó lineamientos concretos relacionados con los principios rectores que deben guiar las conductas, con ejemplos orientados a acompañar la toma de decisiones cotidianas, fortaleciendo la cultura organizacional y las buenas prácticas.

Memoria y Estados Financieros 2025



CAPÍTULO 6 VARIACIONES PATRIMONIALES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025**

CAPÍTULO 6 - VARIACIONES PATRIMONIALES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

Los Estados Financieros han sido confeccionados dando cumplimiento a las normas legales, contables y del organismo contralor vigentes. Cabe mencionar que con motivo de la Resolución General N° 777/18 de CNV, los presentes Estados Financieros deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

VARIACIONES PATRIMONIALES (en millones de pesos)

Principales causas de la variación del Activo

El Activo de la Sociedad considerado en su conjunto asciende al cierre del ejercicio a \$ 634.635 siendo superior al total del Activo del ejercicio anterior. Las principales causas de la variación neta, que totaliza un monto de \$ 113.391 son:

- **Aumento del rubro “Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro”** por \$ 116.301 como consecuencia principalmente del mayor valor del Derecho de Cobro por los ingresos financieros devengados por \$ 108.363, el cargo reconocido en el ejercicio de la provisión por pérdida esperada por un monto de \$ 51.571, el efecto de la variación del tipo de cambio neta de la inflación que ascendió a un monto de \$ 34.200 y otros conceptos menores por \$ 25.309.
- **Disminución del rubro “Otros Activos”** por \$ 10.462, como consecuencia, principalmente, de las obras efectuadas durante el ejercicio financiadas por Saldos RAE. (Ver Nota 2.14. a los Estados Financieros). Tal como se describe en el citado artículo 13, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo se dejó sin efecto el RAE en la tarifa de peaje y la Sociedad debe administrar dichos saldos para ser aplicados a Obras previstas, las cuales no forman parte del patrimonio de la Sociedad.
- **Aumento neto de “Inversiones financieras corrientes”** por \$ 11.905 como consecuencia del efecto neto entre la generación/utilización de fondos producto de la operación de la concesión y de los rendimientos de los fondos obtenidos durante el ejercicio.

Principales causas de la variación del Pasivo

El total del Pasivo de la Sociedad al cierre del ejercicio asciende a \$ 249.273, habiéndose aumentado respecto del ejercicio 2024 en \$ 35.799, fundamentalmente por:

- **Aumento del rubro “Pasivo neto por impuesto diferido”** por \$ 39.250, como consecuencia del impacto del efecto neto de la variación del tipo de cambio del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro.
- **Aumento del rubro “Provisiones”** por \$ 4.414 como consecuencia principalmente de la valoración al cierre del ejercicio de la Provisión por finalización del contrato.
- **Disminución del rubro “Cuentas por pagar comerciales y otras”** por \$ 2.424, como consecuencia de la operación de la concesión.
- **Aumento del rubro “Pasivos por impuestos corrientes”** por \$ 4.788, como consecuencia del mayor impuesto corriente a pagar por evidenciarse una mayor ganancia imponible al cierre del ejercicio.
- **Disminución del rubro “Otros pasivos”** por \$ 9.706, como consecuencia, principalmente, de las obras previstas ejecutadas en el ejercicio con los saldos percibidos con RAE. En este rubro se incluye la obligación de utilizar los Saldos RAE recibidos para su aplicación a obras previstas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo Integral. (Ver Nota 2.14. a los Estados Financieros).

RESULTADO DEL EJERCICIO (en millones de pesos)

Los ingresos de la Concesión ascendieron a \$ 141.456, los mismos están conformados por \$ 121.614 de ingresos por operación y mantenimiento (incluye el margen de beneficio reconocido por el Activo Financiero - Derecho de cobro por \$ 12.421), \$ 16.512 de ingresos por alquileres de áreas de servicios y \$ 3.330 por otros ingresos de la concesión.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA 2025

CAPÍTULO 6 - VARIACIONES PATRIMONIALES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

RESULTADO DEL EJERCICIO (en millones de pesos)

Por su parte, el resultado antes de ingresos y gastos financieros e impuesto a las ganancias arroja una ganancia de \$ 116.506 como consecuencia fundamentalmente de los resultados netos relacionados con el activo financiero que ascendieron a \$ 90.992 (netos del impuesto a las ganancias \$ 59.145). Dichos resultados se componen, principalmente, de los ingresos financieros devengados por \$ 108.363, neto del cargo reconocido en el ejercicio de la provisión por pérdida esperada por \$ 51.571 y el resultado positivo por diferencia del tipo de cambio neta de la inflación del ejercicio por la devaluación, por \$ 34.200. habiendo sido la inflación en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 un 31,55% y la devaluación del mismo ejercicio un 40,52%.

Por ello, el EBITDA operativo fue positivo apenas en \$ 17.985, representando un 14% de los ingresos totales, el cual se encuentra muy por debajo de los márgenes promedios que tiene la actividad en que opera la Sociedad.

A partir de la entrada en vigor del Acuerdo Integral, los resultados relacionados con el activo financiero se consideran como operativos. Es importante mencionar que con base en el nuevo método para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas según la NIIF 9, la Dirección de la Sociedad, en función de la situación coyuntural del entorno macroeconómico del país, ha determinado un cargo por pérdidas crediticias esperadas que asciende a \$ 51.571.

El resultado del ejercicio ascendió a \$ 77.592 de ganancia, siendo la variación positiva respecto del año anterior de \$ 198.193. La misma puede explicarse fundamentalmente por los resultados originados por la diferencia de cambio neta de la inflación originados por la valuación del Activo Financiero. Mientras que en el presente ejercicio se reconoció una ganancia por este concepto, ya que la devaluación del peso fue superior a la inflación, en el ejercicio anterior se registró una pérdida por diferencia de cambio muy significativa, dado que, en sentido inverso, la inflación fue considerablemente superior a la devaluación. Es por ello que la ganancia del presente ejercicio compensa parcialmente la pérdida registrada el año anterior.

El patrimonio de la Sociedad, una vez incorporado el resultado del ejercicio, asciende a \$ 385.362. Cabe mencionar que durante el ejercicio se dispuso la absorción de la totalidad de los resultados no asignados negativos al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 con la "Reserva Facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos" por la suma total de \$ 120.601 (expresados en moneda de cierre), conforme lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de abril de 2025.

Los saldos y transacciones entre la Sociedad y sus partes relacionadas se detallan en la Nota 24 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025.

Memoria y Estados Financieros 2025



CAPÍTULO 7 PROPUESTA DEL DIRECTORIO



AUTOPISTAS DEL SOL S.A. MEMORIA 2025

CAPÍTULO 7 - PROPUESTA DEL DIRECTORIO

APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento de los términos del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, informamos que los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico N° 33 finalizado el 31 de diciembre de 2025 serán sometidos a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS (en millones de pesos)

El resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 arrojó una ganancia de \$ 77.592 constituyendo los únicos resultados acumulados al cierre del ejercicio.

En función de ello y teniendo en consideración la medida cautelar actualmente vigente referida a la imposibilidad de distribuir preventivamente dividendos hasta tanto sea dirimida la demanda por lesividad mencionada en Nota 1.2.3. a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, el Directorio propone que la Asamblea de Accionistas considere la conveniencia de que los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio 2025 que ascienden a la suma de \$ 77.592, se destinen a la Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos. De esta manera, el saldo de dicha Reserva ascendería a \$ 320.126.

También corresponde someter a consideración de la Asamblea de Accionistas, la remuneración a los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, y los honorarios facturados por KPMG por servicios de auditoría externa por el ejercicio 2025 (que incluyen tareas de auditoría externa por un monto de \$ 98 y otros servicios relacionados por un monto de \$ 15).

PERSPECTIVAS

De cara al ejercicio 2026, la Sociedad continuará adoptando las medidas y realizando las presentaciones que resulten pertinentes para la protección de sus derechos en el marco del Contrato de Concesión, manteniendo simultáneamente una actitud orientada al diálogo institucional con las autoridades competentes. La Compañía mantiene como objetivo prioritario alcanzar definiciones que permitan restablecer la adecuada ecuación económico-financiera del contrato.

Asimismo, la Sociedad continuará gestionando ante la Autoridad Concedente la aplicación de ajustes tarifarios que contribuyan a recomponer, de manera progresiva, el equilibrio contractual, en tanto no se implementen los mecanismos estructurales de readecuación previstos. Durante el ejercicio 2025, la falta de actualización tarifaria suficiente frente al sostenido incremento de los costos operativos y de inversión generó una profundización del desfasaje económico del contrato.

En este escenario, la Sociedad continuará administrando sus recursos bajo criterios de prudencia financiera y optimización del gasto, priorizando la continuidad y calidad del servicio brindado a los usuarios, la seguridad vial y el adecuado mantenimiento y conservación de la infraestructura, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión y en el Acuerdo Integral de Renegociación.

PALABRAS FINALES

Por último, deseamos expresar nuestro agradecimiento a quienes integran la empresa por su dedicación y esfuerzo demostrado durante el año 2025. Queremos destacar que la colaboración y el compromiso de todos los equipos fueron determinantes para afrontar los desafíos del ejercicio. Asimismo, valoramos el respaldo continuo de los accionistas, quienes contribuyen con su experiencia y conocimientos al desarrollo constante de la Compañía.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026

EL DIRECTORIO



Francesc Sánchez Farré
Presidente